



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 1 de octubre de 1999

Núm. 117

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)  
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.  
ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00  
Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### P R E S I D E N C I A

Acordada por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1999, la desafectación del dominio público y su calificación como bien patrimonial, de un inmueble sito en Palencia, calle Fábrica de Armas, destinado a Almacén de maquinaria de Vías y Obras, se hace público por plazo de un mes, en el tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento del art. 8.2 del reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Palencia, 23 de septiembre de 1999. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

3878

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Recaudación Provincial de Tributos Locales

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio n.º 84/98 de Baltanás, que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra el deudor CONSTRUCCIONES CADI, S. L., con C.I.F. B34027755, por débitos a la Hacienda Municipal de

Baltanás, del concepto de: IBI Urbana C/ La Vega, 58, ejercicios 1993 a 1997, por un importe de 388.456 pesetas, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles: En Palencia a 10 de septiembre de 1999. - Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo de fecha 31-03-1999 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor CONSTRUCCIONES CADI, S. L., con C.I.F. B34027755, por débitos a la Hacienda Municipal de Baltanás y que a continuación se describen:

- 1.- Finca Urbana.- Solar sito en la C/ La Vega, n.º 58 ahora, antes Camino Servidumbre, 58, de 3.383 m<sup>2</sup>, que linda derecha entrando la finca sita en la C/ La Vega, 56 propiedad de M.ª Josefa Salas Jalón, Izquierda las fincas sitas en la C/ La Vega, 60, propiedad de José Antonio Prádanos García, Julio César Diago Calleja, Francisco Javier Diago Calleja, Francisco Javier Cruz Barcenilla, Luis Marino Diago Calleja y Sotero Diago Calleja y fondo las fincas sitas en la C/ Camino San Gregorio, 7 propiedad de Pedro Antolín Encinas y la finca sita en la C/ Camino San Gregorio, 9, propiedad de M.ª Elena Baranda Curiel, en el término municipal de Baltanás. Dicha finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad por lo cual los datos anteriormente referenciados, han sido facilitados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia en Palencia. Referencia catastral: 6340101UM9464S0001QI.

Los derechos del deudor sobre la finca citada anteriormente, lo son de titular catastral.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su des-

cubierto de 261.213 pesetas de principal, 52.243 pesetas de recargo de apremio otras 75.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 388.456 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Baltanás, a favor del Ayuntamiento de Baltanás, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado texto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y si procede, a su cónyuge, a los herederos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes.- El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación de la diligencia anterior por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a su cónyuge, a los herederos, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Baltanás, en el plazo de un mes, a contar desde el día que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

*Requerimiento:* En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 22 de septiembre de 1999. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3840

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

### DELEGACION DE PALENCIA

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

**Procedimiento:** Recaudación.

**Organo responsable de la tramitación:** Dependencia de Recaudación.

**Lugar:** Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dependencia de Recaudación), Plaza General Ferrer, núm. 1 C. P. - 34001 - Palencia.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes viernes, en horario de nueve a catorce horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA - LEON

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
B34157099 BERBURY ESPAÑA SL CL/ JERONIMO ARROYO, 3 PALENCIA	MULTAS Y SANCIONES. I. NOR. ETIQ. 34024	C0800098340003127
12726416X FERNANDEZ HERNANDEZ JOSE CL/ JUAN BRAVO, 16; 1-F PALENCIA	MULTAS Y SANCIONES. LEY CAZA 5-97	C0800098051037120
12753991P HERNANDEZ HERNANDEZ NAPOLEON CL/ SAN ANTONIO, 36 PALENCIA	MULTAS Y SANCIONES. LEY CAZA 5-97	C0800098051037131
A34026682 INMUEBLES PALENTINOS SA CL/ LEVANTE POLIGONO IND, 2 PALENCIA	ACT. JURI. DOCUMENTAD CANC. INSC. REG. O.	C0800098340003445
A34026682 INMUEBLES PALENTINOS SA CL/ LEVANTE POLIGONO IND, 2 PALENCIA	ACT. JURI. DOCUMENTAD CANC. INSC. REG. D.	C0800098340003457
12744881Y LOZANO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL CL/ VALLE, 16 PALENCIA	MULTAS Y SANCIONES. LEY CAZA 5-97	C0800098051037093
12744881Y LOZANO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL CL/ VALLE, 16 PALENCIA	MULTAS Y SANCIONES. LEY CAZA 160-96	C0800098051037109

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
51597741R CARMONA MARTINEZ MARIA SALUD CL/ BRASILIA, 16; 9-D PALENCIA	CONSTITUCION HPTECA PISO AV/BRASILIA	C0100097210178416

**COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
12697807J MARTIN DIAZ M CARMEN CL/ CASAÑE, 7; 3 PALENCIA	SANC. TRANSP. EXP.Z-03289-	C0200098500390404

**COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
A34041525 PORTAVEHICULOS SA CL/ ALONSO FDEZ DEL PULGAR, 5 PALENCIA	INF.TTES. EXP:TO02563/95.P 2736 F	C0700098450239914

**DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE PALENCIA**

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
B34136135 ANPETRAN SL PG/ INDUSTRIAL P-54 ,SN VILLAMURIEL	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098020000391
B34133330 GOASETRANS SL AV/ SAN TELMO, 4 PALENCIA	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3460097700002471
12753432R GUTIERREZ IBAÑEZ FERNANDO JOSE CL/ MARIA PADILLA, 5; 7-D PALENCIA	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFICADO 311-IVA DEV. R.SI EJER:1998 PER:4T	A3460099530000245
12758411N ABAD PLAZA RAUL AV/ CARDENAL CISNEROS, 23; 5 PALENCIA	4700017946 LEY 1/92	M1600199340000844
12709610V ALBILLO DEL RIO ESPERANZA CL/ CASADO DEL ALISAL, 18; 2-D PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041325256 P 0043	K1610199054851739
12709610V ALBILLO DEL RIO ESPERANZA CL/ CASADO DEL ALISAL, 18; 2-D PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041327058 P 0043	K1610199054852245
12712272B ALCALDE ESTEBANEZ MILAGROS CL/ JUAN BRAVO, 12 PALENCIA	SANCION TRAFICO 470401257907 P 3735	K1610199055726437
12722496T ALCONERO SANCHEZ MANUEL PZ/ MUÑOZ BERNAL, 5; 2-B PALENCIA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS A ING.DESC.CUOTA 95-100	A3460098500009591
B34147637 ALICATADOS JAVIER SL CL/ DON PELAYO, 3 PALENCIA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 97-390	A3460098500012442
12774645P ALONSO COLMENARES JOSE LUIS CL/ SANTO SAN PEDRO, 1; 3 PALENCIA	SANCION TRAFICO 470042608884 P 8886	K1610199055030214
12774645P ALONSO COLMENARES JOSE LUIS CL/ SANTO SAN PEDRO, 1; 3 PALENCIA	SANCION TRAFICO 470042639340 P 8886	K1610199055726690
71598970Q ALVAREZ OTERO JESUS CL/ LA EROÑA, 13 GUARDO	SANCION TRAFICO 240043060272 BI5876A	K1610199055361611
12733806V ANAYA MANRIQUE FRANCISCO CL/ PROCESIONES ,SN BOADILLA CAM	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 97-	A3460098500012396
12712320J ANTOLIN PALOMINO FIDEL AV/ SAN TELMO, 14; 6-C PALENCIA	SANCION TRAFICO 100401449020 M 1921U	K1610199055222514
12775134Z ANTON MARTIN RAFAEL CL/ FINCA MATANZAS DE ABAJO ,S CORDOVILLA R	SANCION TRAFICO 340041259569 VA2400	K1610199055501036
72767987N APARICIO RODRIGUEZ JESUS CL/ MARIA MOLINA, 2 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041259752 P 3384	K1610199054851453
B34011429 ARIDOS Y TRANSPORTES GARCIA SL CL/ ANTONIO MAURA, 11 PALENCIA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A3460098800008917
76015003A ARRIBA GARCIA JUAN JOSE DE CL/ MARGARITA ITURRALDE, 43 TRUJILLO	SANCION TRAFICO 340041331104 P 4353	K1610199055501938
B34038752 ARTUMAX SL CL/ JUAN DE CASTILLA, 4; 4-C PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041292901 P 6650	K1610199055501168
B34130963 ATI TRANS SL CL/ SEVILLA, 8 PALENCIA	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A3460098800010424
12689561R AUSIN GONZALEZ EVARISTO AV/ GOMEZ MANRIQUE, 2 VILLAMURIEL	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 97-390	A3460098500012121
12748109Z BARCENILLA RODRIGUEZ JUAN CARL PZ/ DOÑA URRACA, 2 SALDAÑA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3400498110000145
X1461679Y BARKANI EL MAKKI CM/ BECERRIL ,SN PERALES	1176/98 EXPEDICION PERMISO DE TRABAJO	M1900199340000253

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
12715350F BARRUL DUVAL ANGEL CL/ NUESTRA SRA. BELEN, 12; 1- PALENCIA	SANCION TRAFICO 340400773020 P 8285	K1610198053371885
12715350F BARRUL DUVAL ANGEL CL/ NUESTRA SRA. BELEN, 12; 1- PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041254559 P 8285	K1610198054182035
12715350F BARRUL DUVAL ANGEL CL/ NUESTRA SRA. BELEN, 12; 1- PALENCIA	SANCION TRAFICO 390043999366 P 8285	K1610198054247853
12715350F BARRUL DUVAL ANGEL CL/ NUESTRA SRA. BELEN, 12; 1- PALENCIA	SANCION TRAFICO 470042521651 P 8285	K1610198054397240
07780134Q BAYON VERA ANGEL CL/ ANTONIO MONEDERO, 23 DUEÑAS	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3460097700001251
12655212Z BLANCO GOMEZ FELIPE AV/ CARDENAL CISNEROS, 35; 5-D PALENCIA	SANCION TRAFICO 390402226106 M 1102J	K1610199055572535
12721797Z BUISAN GUTIERREZ PEDRO CLAUDIO CL/ VALENTIN CALDERON, 19; 3-E PALENCIA	SANCION TRAFICO 470042629840 P 6662	K1610199055034417
12770634E CABERO CONDE ENRIQUE CL/ SANTA TERESA, 2; 2-IZ VENTA BAÑOS	SANCION TRAFICO 470401345900 P 5093	K1610199055029703
03860134K CACERES RODRIGUEZ MARIA SAGRAR AV/ MADRID, 19; 6-A PALENCIA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA 100-IRPF - DEC.OR EJER:1996 PER:ANUA	A3460098560000459
03860134K CACERES RODRIGUEZ MARIA SAGRAR AV/ MADRID, 19; 6-A PALENCIA	100100 IRPF DECLARACION ORDINARIA 100-IRPF - DEC.OR EJER:1996 PER:ANUA	A3460098560000459
12694284D CALDERON COSSIO JOSE-ANGEL PS/ SOTO, 7; 2-B AGUILAR CAMP	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 92-100	A3400498500003022
12694284D CALDERON COSSIO JOSE-ANGEL PS/ SOTO, 7; 2-B AGUILAR CAMP	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 93-100	A3400498500003033
12694284D CALDERON COSSIO JOSE-ANGEL PS/ SOTO, 7; 2-B AGUILAR CAMP	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS LIQ.P.N.D.RENTA 95-100	A3400498500003044
12694284D CALDERON COSSIO JOSE-ANGEL PS/ SOTO, 7; 2-B AGUILAR CAMP	P/97/398	M1600199340000443
15114109G CALVO CALDERON MIGUEL ANGEL PZ/ ESPAÑA, 4; 4-D PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041341067 BU0452	K1610199054853499
12718806J CALZON HERRAN ADOLFO CL/ BALMES, 4; 1-B PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041327897 P 9535	K1610198053374031
12649041F CAMPESINO IGLESIAS VICTORINA AV/ CASADO DEL ALISAL, 47; 6-D PALENCIA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.DOC.INC. 96-101	A3460098500009053
12649041F CAMPESINO IGLESIAS VICTORINA AV/ CASADO DEL ALISAL, 47; 6-D PALENCIA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 97-131	A3460098500010340
12735299S CAMPILLO HERRERO JOSE CARLOS CL/ GIL DE SILOE, 1; 4-A PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041344561 P 8811	K1610199054850001
12778142D CANO CEJUELA IGNACIO CL/ CASAÑE, 16; 1 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041289835 CARECE	K1610199054851134
12698440W CARO HERRERO DIONISIO CL/ PEDRO AGUADO BLEYE, 12; BJ PALENCIA	SANCION TRAFICO 420041898023 M 9688H	K1610199055628394
12741489H CARVAJAL VEGA JUAN JOSE CL/ ENSANCHE, 4 MONZON CAMPO	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:3T	A3460097540000684
12741489H CARVAJAL VEGA JUAN JOSE CL/ ENSANCHE, 4 MONZON CAMPO	100101 IRPF DECLARACION SIMPLIFICADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A3460098100005570
12637794F CASTRILLO FERNANDEZ LUCIO CL/ FERROCARRIL ,SN VILLADA	SANCION TRAFICO 240401298629 M 4178M	K1610199055372490
12688339K CASTRO DIEZ CARLOS CL/ CANTIGAS, 11 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041343430 P 6725	K1610199054853795
20005098C CLIMENT JORDAN FERNANDO CL/ CASTILLO DE MAGAZ, 9 MAGAZ	SANCION TRAFICO 340041341997 P 5546	K1610199054853593
B34108522 COMERCIAL CBP, SL CL/ ANDALUCIA, 72 PALENCIA	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460099020000216
B34108522 COMERCIAL CBP, SL CL/ ANDALUCIA, 72 PALENCIA	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460099020000217
B34108522 COMERCIAL CBP, SL CL/ ANDALUCIA, 72 PALENCIA	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460099020000218
G34137711 COMUNIDAD DE REGANTES CERVERA- PB/ ARBEJAL ,SN CERVERA PISU	CANON DE REGULACION: 3231/1992	K1722592479032315
G34137711 COMUNIDAD DE REGANTES CERVERA- PB/ ARBEJAL ,SN CERVERA PISU	CANON DE REGULACION: 3232/1992	K1722592479032316
G34137711 COMUNIDAD DE REGANTES CERVERA- PB/ ARBEJAL ,SN CERVERA PISU	CANON DE REGULACION: 3231/1993	K1722593479032316

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
G34137711 COMUNIDAD DE REGANTES CERVERA- PB/ ARBEJAL ,SN CERVERA PISU	CANON DE REGULACION: 3232/1993	K1722593479032327
G34137711 COMUNIDAD DE REGANTES CERVERA- PB/ ARBEJAL ,SN CERVERA PISU	CANON DE REGULACION: 3231/1994	K1722594479032327
G34137711 COMUNIDAD DE REGANTES CERVERA- PB/ ARBEJAL ,SN CERVERA PISU	CANON DE REGULACION: 3232/1994	K1722594479032328
A34100214 CONSTRUCCIONES B.M.M.,S A CL/ JULIAN DIEZ, 11, ESC. BJ PALENCIA	100387 RECARGOS AUTOLIQUID INF.F.P.NUE.RECA. 96-300	A3460098520001204
B34145946 CONSTRUCCIONES MIGUEL DE UNAMU CL/ MIGUEL DE UNAMUNO, 4 PALENCIA	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098020001106
B34123398 CONSTRUCCIONES PRADO DE LA LAN AV/ BRASILIA, 12; 2-IZ PALENCIA	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3478297700000255
B34123398 CONSTRUCCIONES PRADO DE LA LAN AV/ BRASILIA, 12; 2-IZ PALENCIA	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3478297700000319
12231895N CORBELLA GONZALEZ MARIA MARGAR PB/ QUINTANILLA DE LAS TORRES POMAR VALDIV	6655/1995-FAG PERCEPC. INDEBIDA SUBS	M1501699340000695
12733016D CRUZ BARCENILLA JUAN JOSE CL/ ALFONSO VIII, 3; 3-A PALENCIA	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 97-131	A3460098500010064
05136889T CUESTA OSSORIO ALBA MARIA AV/ REYES CATOLICOS, 7; A PALENCIA	4700017549 LEY 1/92 SEG. CIUDADANA	M1600198340003777
12757923F CUEVAS MARINO PATRICIA JULIA CL/ MENENDEZ PELAYO, 17; 3-A PALENCIA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3460098110001159
12616810E DE LA FUENTE GOMEZ JUAN CL/ EN EL MUNICIPIO ,SN CASTRILL VIL	SANCION TRAFICO 390044119544 S 0400	K1610199054908500
12677018Q DE LAS HERAS FERNANDEZ JUAN CL/ BATAN SAN SEBASTIAN, 3; 5 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041302542 P 5975	K1610198053375131
12677018Q DE LAS HERAS FERNANDEZ JUAN CL/ BATAN SAN SEBASTIAN, 3; 5 PALENCIA	SANCION TRAFICO 390402197106 P 1798	K1610198053451262
12761255G DELGADO BUFRAHI LUIS JAVIER CL/ MARTIN CALLEJA, 8, ESC. B; PALENCIA	SANCION TRAFICO 320041996612 P 4365	K1610199054823590
12753683E DELGADO DEL EGIDO JUAN CARLOS CL/ PADRE CLARET, 2; 2-A PALENCIA	SANCION TRAFICO 470401336080 P 2411	K1610199055718143
03455007Q DELGADO GONZALEZ MARIA INES BO/ SAN ANTONIO RENEDE, 7; 2 PIELAGOS	SO.-192/98 OBSTRUCCION LABOR INSPECT	M1900199340000912
12706515G DIEZ MARCOS LUIS CL/ TENERIFE, 10; BJ PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041298605 M 1880V	K1610199054852575
12751504M DIEZ MARCOS M VIOLETA CL/ EL VALLE, 1; 4 GUARDO	SANCION TRAFICO 380043703784 TF9312	K1610199055565232
E34147488 DOMINGO ROBLES CB CL/ ALFONSO VIII, 10 PALENCIA	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098090000134
E34147488 DOMINGO ROBLES CB CL/ ALFONSO VIII, 10 PALENCIA	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098090000145
E34147488 DOMINGO ROBLES CB CL/ ALFONSO VIII, 10 PALENCIA	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098090000156
12755520L DUENAS PEREZ MARIA DEL MAR CL/ TENIENTE VELASCO, 4; 2-D PALENCIA	P/98/120	M1600199340000602
12773429B DURANTEZ PATIÑO JOSE CL/ FLANDES-, 3 PALENCIA	SANCION TRAFICO 310402222550 EX	K1610199055472436
X1040631L ET TAMIMI EL HOUSSEINE CR/ NACIONAL 620 KM.61 ,SN TORQUEMADA	SANCION TRAFICO 500043741755 Z 8029A	K1610199055746105
X1054064C FAYE, TALLA CL/ SANZ IBAÑEZ JULIAN, 17 ZARAGOZA	1151/98 EXPEDICION PERMISO TRABAJO	M1900199340000247
12740963K FERNANDEZ GONZALEZ JULIO PZ/ SAN FERMIN, 2; 8-DR PALENCIA	SANCION TRAFICO 470042646990 P 7095	K1610199055715184
12737748A FERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ANGEL CL/ NUESTRA SEÑORA DE BELEN, 1 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041298186 P 7650	K1610199055501823
12737692Q FERNANDEZ JIMEMEZ MARINO CL/ VICTORIO MACHO, 40 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041283973 M 2872F	K1610199054850232
12737692Q FERNANDEZ JIMEMEZ MARINO CL/ VICTORIO MACHO, 40 PALENCIA	SANCION TRAFICO 470042545424 M 2872F	K1610199055029610
12737692Q FERNANDEZ JIMEMEZ MARINO CL/ VICTORIO MACHO, 40 PALENCIA	SANCION TRAFICO 470401298120 M 5050E	K1610199055031952
12737692Q FERNANDEZ JIMEMEZ MARINO CL/ VICTORIO MACHO, 40 PALENCIA	SANCION TRAFICO 470042505980 M 2872F	K1610199055033635

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
12724334K FERNANDEZ JIMENEZ JOSE MARIA CL/ VICTORIO MACHO, 40, ESC. 1 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041259648 BU8420	K1610198053373253
12724334K FERNANDEZ JIMENEZ JOSE MARIA CL/ VICTORIO MACHO, 40, ESC. 1 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041259650 BU8420	K1610198053373305
E34155721 FERRPAL CB PZ/ ABILIO CALDERON, 2; 4-DC PALENCIA	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098015000352
E34155721 FERRPAL CB PZ/ ABILIO CALDERON, 2; 4-DC PALENCIA	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098020000854
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1998 PER:3T	A3400498530001815
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100116 IRPF.RETENCIONES ING A CTA AR 115-RET.ARREND.IN EJER:1998 PER:3T	A3400498530001826
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1998 PER:3T	A3400498530001837
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:2T	A3400498560000278
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:4T	A3400498560000289
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1998 PER:1T	A3400498560000290
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1998 PER:2T	A3400498560000300
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1998 PER:1T	A3400498560000311
B34140616 FIGUARDO SL PG/ LAS ROZAS -CTRA MAGDALENA GUARDO	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1998 PER:2T	A3400498560000322
71925817X FRAILE PALACIOS AMADOR PEDRO CL/ EL SOTO, 18; 2-IZ GUARDO	SANCION TRAFICO 310043919502 NA6438A	K1610199055470457
70977082W FRANCO MARTIN JOSE ANTONIO CR/ C CEVICO KM 5 FCA AGUACHA CEVICO TORRE	SANCION TRAFICO 370041856910 SA5862	K1610199054891625
12739684F FRECHILLA GONZALEZ FRANCISCO J CL/ HEROES ALCAZAR, 29; 5-IZ PALENCIA	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3460098110001007
71916780N FRIAS ALEJOS LEONCIO LG/ ENELMUNICIPIO ,SN HERRERA VALD	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3460097700001457
71916780N FRIAS ALEJOS LEONCIO LG/ ENELMUNICIPIO ,SN HERRERA VALD	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3460097700001492
12751720Z GABARRE PISA ORLANDO CL/ LA LAGUNA DE LA SALSA, 3 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041334130 B 2247F	K1610199054852540
22747123P GARCIA BAHILLO MANUEL AV/ MODESTO LAFUENTE, 25; 2-C PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041283377 P 1754	K1610199054850156
13114758C GARCIA CARAZO FRANCISCO JOSE CL/ VIRGEN MILAGRO, 18; 8 VILLAMURIEL	SANCION TRAFICO 340041262829 P 1031	K1610199055501310
12694051Y GARCIA COSGAYA JESUS CL/ PONTON, 4 VELILLA RIO	SANCION TRAFICO 020401496552 P 1097	K1610199055066350
12733145T GARCIA DE DOMINGO JUAN LUIS AN CL/ PASEO DEL OTERO, 2; 4 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041258449 TF1741B	K1610199054851146
12749549M GARCIA GARCIA BENEDICTO CL/ OBISPO FONSECA, 1; 1-IZ PALENCIA	SANCION TRAFICO 340400775945 S 4477	K1610199054850798
71930235N GARCIA GARCIA JUAN MANUEL CL/ FRANCISCO VIGHI, 25; 2 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041289689 CARECE	K1610199054851180
12742225H GARCIA GIL JULIAN AV/ MODESTO LAFUENTE C, PALENCIA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE. 94-100	A3460098500007397
71933948E GARCIA MORAN RUBEN CL/ PINTOR OLIVA 1 4 DCHA ,SN PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041291600 CARECE	K1610199054851410
71916044N GARCIA PALACIOS JOSE LUIS CL/ GENERAL MOLA, 6 SALDAÑA	100113 IRPF DECLARACION ABREVIADA PARALELA A INGRESAR I.R.P.F.	A3400497100001818
12761272K GARCIA PEREZ ALFONSO CARLOS PS/ OTERO, 10; 4-A PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041357890 P 5274	K1610199054851393
09277852C GARCIA ROBLES JOSE FRANCISCO CL/ JOSE ANTONIO ,SN BELMONTE CAM	SANCION TRAFICO 470042561235 VA3802	K1610199055032546
09277852C GARCIA ROBLES JOSE FRANCISCO CL/ JOSE ANTONIO ,SN BELMONTE CAM	SANCION TRAFICO 470042605792 VA3802	K1610199055720753
09277852C GARCIA ROBLES JOSE FRANCISCO CL/ JOSE ANTONIO ,SN BELMONTE CAM	SANCION TRAFICO 470042499761 VA3802	K1610199055723235

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
14892571W GARCIA VALENCIANO MARIA PILAR AV/ CARDENAL CISNEROS, 3; 8 PALENCIA 12765596K	SANCION TRAFICO 070102017644 P 3078	K1610199054497210
GARCIA-MALVAR GUTIERREZ FRANCI CL/ COMANDANTE VELLOSO, 3-A; 1 PALENCIA E34103473	SANCION TRAFICO 050041620116 P 1644	K1610199054471447
GERJU CB AV/ CASTILLA Y LEON, 8 GUARDO 08078728R	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3400498700000226
GIL CONDE MANUEL CR/ SANTANDER KM.13 (APT.194) FUENTES VALD B34131961	SANCION TRAFICO 400400988439 P 9068	K1610199055577816
GIORGIO-LEBOLE'T, SL AV/ SAN MIGUEL, 3 GUARDO 22701347W	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3478297700000915
GOMEZ CASTRO ANGEL CL/ PORTAL DE BELEN, 7; 2-B PALENCIA 12735696K	SANCION TRAFICO 340041280042 P 4937	K1610199054849922
GOMEZ MARTIN ALFONSO PZ/ SAN ANTONIO, 4 PALENCIA 12735637P	MULTAS: 1517/1996	K1722596478415175
GOMEZ MARTIN JORGE JOSE CL/ PEREGRINOS, 7; 2-A PALENCIA 11724507G	SANCION TRAFICO 340041296177 P 5755	K1610199054852421
GOMEZ ORAA LUIS PAULINO AV/ VIÑALTA (SALTO CANAL) ,SN PALENCIA 12989644A	SANCION TRAFICO 080403656499 B 3924J	K1610198052909050
GONZALEZ BARRIO PEDRO AV/ BURGOS, 13; 4-D AGUILAR CAMP 71929128D	SANCION TRAFICO 470042646605 P 4043	K1610199055714997
GONZALEZ DURAN DAVID CL/ RIO CHICO, 33 GUARDO 12780129H	SANCION TRAFICO 340041357671 ZA6614	K1610199055501223
GONZALEZ GOMEZ JULIAN CL/ VALDECASTRO 24 ,SN GUARDO	SANCION TRAFICO 340041335900 M 5362G	K1610199055502257
12140799L GONZALEZ JUAREZ TELINO LG/ FINCA LA SOLA ,SN REVENGA CAMP 12140799L	TARIFA DE RIEGO: 0309/1996	K1722596472303091
GONZALEZ JUAREZ TELINO LG/ FINCA LA SOLA ,SN REVENGA CAMP 12140799L	TARIFA DE RIEGO: 0310/1996	K1722596472303102
GONZALEZ JUAREZ TELINO LG/ FINCA LA SOLA ,SN REVENGA CAMP 12140799L	TARIFA DE RIEGO: 0764/1996	K1722596472307645
GONZALEZ JUAREZ TELINO LG/ FINCA LA SOLA ,SN REVENGA CAMP 12690913L	SANCION TRAFICO 470042546143 P 6026R	K1610199055720849
GREGORIO OLEA PEDRO AV/ BUENOS AIRES, 1 PALENCIA 12690913L	SANCION TRAFICO 470042609062 P 6026R	K1610199055721000
GREGORIO OLEA PEDRO AV/ BUENOS AIRES, 1 PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041350202 P 8629	K1610199054850419
12703696Z GUTIERREZ CORDERO MIGUEL CL/ ENELMUNICIPIO ,SN PALENCIA 12772181M	P/98/117	M1600199340000580
HERNANDEZ BORJA, LUIS ENRIQUE CL/ JUAN BRAVO, 18; 1-IZ PALENCIA 12764671Q	SANCION TRAFICO 340041339826 S 4693A	K1610199054853367
HERNANDEZ GIMENEZ JESUS CL/ LAGUNA LA SALSAS, 2 PALENCIA 12728488N	SANCION TRAFICO 340041297741 M 3377H	K1610199055501795
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR CL/ NTRA SRA DE BELEN, 10; 1-D PALENCIA 12728488N	SANCION TRAFICO 470042554619 M 3377H	K1610199055722411
HERNANDEZ HERNANDEZ CESAR CL/ NTRA SRA DE BELEN, 10; 1-D PALENCIA 12757667G	SANCION TRAFICO 340041350068 VA6527	K1610199054850419
HERNANDEZ JIMENEZ ANGEL CL/ LAGUNA SALSAS, 2 PALENCIA 12757667G	SANCION TRAFICO 340041228676 CC3855	K1610199054851647
HERNANDEZ JIMENEZ ANGEL CL/ LAGUNA SALSAS, 2 PALENCIA 12706061X	SANCION TRAFICO 340041335699 P 4484	K1610199054853050
HERVELLA ORDOÑEZ JESUS ALFONSO PZ/ SAN LAZARO, 6; 2-DC PALENCIA 12706061X	SANCION TRAFICO 340041335705 P 4484	K1610199054853071
HERVELLA ORDOÑEZ JESUS ALFONSO PZ/ SAN LAZARO, 6; 2-DC PALENCIA 77542121J	SANCION TRAFICO 090401447357 P 1006	K1610199055205176
HUESCAR MARTINEZ MANUEL CL/ CARACAS, 10; 5-B PALENCIA 12747659R	SANCION TRAFICO 400041808880 CARECE	K1610199054918399
IBAÑEZ LOPEZ JOSE ANTONIO CL/ ORTEGA Y GASSET, 1; 3-A PALENCIA B34140293	SANCION TRAFICO 240043252793 P 8695	K1610199054740849
IBER-PENTA SL AV/ CARDENAL CISNEROS, 18 PALENCIA B34140293	SANCION TRAFICO 240043277303 P 01226	K1610199055370950
IBER-PENTA SL AV/ CARDENAL CISNEROS, 18 PALENCIA 12704285M	SANCION TRAFICO 470042663380 M 27680	K1610199055720392
IGLESIAS ANCIONES JULIAN CL/ CARDENAL CISNER, 1; 1-B PALENCIA 71927726X	SANCION TRAFICO 090043421185 O 01378	K1610199055209415
IGLESIAS ESPINOSA JOSE MANUEL CL/ VIRGEN DEL MILAGRO, 16; 1- VILLAMURIEL		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
12746024E INCLAN MONTES FERNANDO AV/ MODESTO LAFUENTE, 6; 5-IZ PALENCIA A34009159	100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFICADO 310-I.V.A.REG.SIM EJER:1998 PER:2T	A3460098560000577
INGELSA INGENIERIA ELECTROMECA AV/ MADRID ,SN PALENCIA A34009159	100112 IRPF ACTAS RETENCION TRABAJO ACTAS DE INSPECCION	A3460098520001117
INGELSA INGENIERIA ELECTROMECA AV/ MADRID ,SN PALENCIA A34009159	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098520001118
INGELSA INGENIERIA ELECTROMECA AV/ MADRID ,SN PALENCIA	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098520001119
B34141903 INPAVISA, SL CL/ ANDALUCIAP-198 ,SN PALENCIA B34141903	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1998 PER:4T	A3460099540000026
INPAVISA, SL CL/ ANDALUCIAP-198 ,SN PALENCIA B34141903	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1998 PER:4T	A3460099540000081
INPAVISA, SL CL/ ANDALUCIAP-198 ,SN PALENCIA B34141903	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1999 PER:1T	A3460099540000180
INPAVISA, SL CL/ ANDALUCIAP-198 ,SN PALENCIA B34141903	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1999 PER:1T	A3460099540000191
B34160853 ISABEL S.F., SL CL/ PERENALA ,SN AMPUDIA B34160853	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 97-190	A3460098500011725
ISABEL S.F., SL CL/ PERENALA ,SN AMPUDIA B34160853	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 97-390	A3460098500012100
12726229F IZQUIERDO RUIZ TEODORO LUIS CL/ CORRAL DE MEDINA, 1; BJ-B PALENCIA 12726229F	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 97-131	A3460098500009937
IZQUIERDO RUIZ TEODORO LUIS CL/ CORRAL DE MEDINA, 1; BJ-B PALENCIA 12728796K	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. POR AUTOTAXIS	A3460098800009137
JIMENEZ DUAL JOAQUIN AV/ VICTORIO MACHO, 40 PALENCIA 12756114S	SANCION TRAFICO 340041253646 SS5316	K1610199054850386
JIMENEZ DUAL LUIS CL/ CAMINO TORRECILLA ,SN PALENCIA 12756114S	SANCION TRAFICO 470042552910 P 7829	K1610198053608410
JIMENEZ DUAL LUIS CL/ CAMINO TORRECILLA ,SN PALENCIA 12771424F	SANCION TRAFICO 470042552957 P 7829	K1610199055030929
JIMENEZ JIMENEZ MARIO CL/ PADILLA 2 ,SN PALENCIA 71932927J	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL COM.MEN.TEXTILES Y CONFEC.SIN ESTAB	A3460098800011040
JIMNEZ CERREDUELA ALBERTO CL/ LAGUNA LA SALSA, 23 PALENCIA 12754544D	SANCION TRAFICO 340100677565 VA7428	K1610199054850364
JUAN CALLE MARCO ANTONIO CL/ PANADERAS, 3; 5 PALENCIA 12754544D	SANCION TRAFICO 340041266288 P 8708	K1610199055501840
JUAN CALLE MARCO ANTONIO CL/ PANADERAS, 3; 5 PALENCIA 72120890C	SANCION TRAFICO 490400971883 M 7520N	K1610199055729165
JUBETE VILDA ANGEL CL/ PUENTE ESQ SAN MIGUEL ,SN AGUILAR CAMP B34151894	SANCION TRAFICO 390402225310 P 2238	K1610199054910051
JULIAN VILLAMEDIANA SL PZ/ JUAN XXIII, 1; 1-ID PALENCIA B34141127	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS DEC.NEG.F.PL.REQ 97-300	A3460098500011516
JUPALU SL CL/ PISUERGA(POLIGONILLO), 25 PALENCIA B34164186	SANCION TRAFICO 340041322760 P 4848	K1610198053373162
LABORATORIO DEL AUTOMOVIL SL CL/ ANDALUCIA (POL VILLAL203 , PALENCIA B34164186	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:4T	A3460098540000564
LABORATORIO DEL AUTOMOVIL SL CL/ ANDALUCIA (POL VILLAL203 , PALENCIA B34164186	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:2T	A3460098650000201
LABORATORIO DEL AUTOMOVIL SL CL/ ANDALUCIA (POL VILLAL203 , PALENCIA B34164186	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON 110-IRPF-RET TRAB EJER:1997 PER:3T	A3460098650000212
LABORATORIO DEL AUTOMOVIL SL CL/ ANDALUCIA (POL VILLAL203 , PALENCIA B34164186	REINTEGRO SUBVENCION EMPLEO	K1910198349844703
LABORATORIO DEL AUTOMOVIL SL CL/ ANDALUCIA (POL VILLAL203 , PALENCIA B34164186	STM.-149/98 INFRACCION NORMAS EMPLEO	M1900199340000797
LABORATORIO DEL AUTOMOVIL SL CL/ ANDALUCIA (POL VILLAL203 , PALENCIA 12711527W	SANCION TRAFICO 340041251145 VA6759	K1610199055500393
LASO HERREZUELO JAIME CL/ COMANDANTE VELLOSO, 7; 6-B PALENCIA 12748635B	400025 I.A.E. CUOTA MINIMA MUNICIPAL ACTAS DE INSPECCION	A3460098400000515
LAZARO ESPINA CLAUDIO JOSE CL/ GENERAL MOLA, 38 BALTANAS 12726004N	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3460098110000455
LEON SANTOS JOSE LUCIO CL/ ENELMUNICIPIO, 30 MONZON CAMPO 12726004N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS N.AT.REQ.NO DE. 96-100	A3460098500011043
LEON SANTOS JOSE LUCIO CL/ ENELMUNICIPIO, 30 MONZON CAMPO 12682047P	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 97-131	A3460098500010113
LERMA GUADILLA ANGEL CL/ CASAS DEL HOGAR, 11; 2-IZ PALENCIA		

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
12754436Q LLAMAS DE LA FUENTE ROSA MARIA CL/ GASPAR ARROYO, 6; 5-B 12715718F PALENCIA	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS 131-IRPF MODULOS EJER:1998 PER:3T	A3460098530003852
LOMBRAÑA BARBERO NATIVIDAD CL/ BECQUER, 4, ESC. 04; 0C 12695236H GUARDO	SANCION TRAFICO 340041275277 P 9868	K1610199054853311
LOPEZ NAVA M TERESA AV/ CARDENAL CISNEROS, 10; 7-I 12764909R PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041263111 P 3830	K1610199055501311
LORENZO CORTAVITARTE MARCOS CL/ LA ERMITA, 5 12756438V VILLAHERRERO	SANCION TRAFICO 390044192557 M 6663H	K1610199055571667
LOZANO HERNANDEZ M SOLEDAD CL/ LAGUNA DE LA SALSA, 11 71932864L PALENCIA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.CALZADO SIN ESTABLECIMIENTO	A3460098800011106
LOZAR IGLESIAS, EDUARDO DE CL/ SAN ROQUE, 1; 02 B34139741 CERVATOS CUE	SANCION TRAFICO 340041333629 P 6847	K1610199055502135
LUDOEL SL CR/ ASTUDILLO, 6 B34139741 LANTADILLA	SANCION TRAFICO 090043431464 P 01364	K1610198052987117
LUDOEL SL CR/ ASTUDILLO, 6 B34139741 LANTADILLA	SANCION TRAFICO 090043431889 P 01364	K1610198052987119
A34101113 LUXON ELECTRONICA 1989 SA CL/ JUAN DE CASTILLA, 4 A34101113 PALENCIA	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098010000478
A34101113 LUXON ELECTRONICA 1989 SA CL/ JUAN DE CASTILLA, 4 A34101113 PALENCIA	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098010000459
A34101113 LUXON ELECTRONICA 1989 SA CL/ JUAN DE CASTILLA, 4 A34101113 PALENCIA	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098010000490
A34101113 LUXON ELECTRONICA 1989 SA CL/ JUAN DE CASTILLA, 4 A34101113 PALENCIA	100129 SOCIEDADES ACTAS INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098010000500
A34101113 LUXON ELECTRONICA 1989 SA CL/ JUAN DE CASTILLA, 4 12674144V PALENCIA	100219 I.V.A.ACTAS DE INSPECCION ACTAS DE INSPECCION	A3460098010000511
MADRIGAL GALLEGO LUIS CL/ SANTIAGO AMON, 3; 2-D 00023321E PALENCIA	SANCION TRAFICO 470401331160 P 3458	K1610199055716415
MAKHTAR NIANG AV/ AVDA SANTANDER 8 3C ,SN B34143909 PALENCIA	SANCION TRAFICO 420041897651 C 8401A	K1610199055628361
MALAPA SL CR/ NACIONAL620 KM 87 ,SN 72115751X VILLAMURIEL	ST-EX-204/96 INFRAC. NORMAS EMPLEO E	M1900198340001033
MALO RUIZ JESUS CL/ VIVIENDAS PROTEGIDAS, 13 12730984R BARRUELO SAN	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. GESTION DE NO DECLARANTES	A3400498110000178
MANSILLA ELICES M ISABEL CL/ SIROCO, 32; 1-D B34148262 S BARTOLOME	SANCION TRAFICO 340041271077 P 6207	K1610199055502170
MANTENIMIENTO GAS 94, SL CL/ MAYOR, 134 B34155374 PALENCIA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL INSTALACIONES FONTANERIA	A3460098800009159
MANUFACTURAS CONDOR, S.L. AV/ CERVERA, 1 B34155374 AGUILAR CAMP	E.-88/97 INFRACCION NORMAS EMPLEO	M1900199340000368
MANUFACTURAS CONDOR, S.L. AV/ CERVERA, 1 12734168B AGUILAR CAMP	E/109/97 OBSTRUCCION LABOR INSPECTOR	M1900199340000742
MARTIN RUIZ DEMETRIO MANUEL CL/ BERGARA ,SN 12757572R MUDA	SANCION TRAFICO 340041279404 P 2504	K1610198054185732
MARTINEZ DE AZCOITIA MIGUELEZ AV/ JOSE ANTONIO, 29; 7 12673898R PALENCIA	SANCION TRAFICO 050401060760 VA0699A	K1610199054477475
MARTINEZ MNEZ DE AZCOITIA MANU CL/ MAYOR, 146; 2-IZ 12776279D PALENCIA	SANCION TRAFICO 290044381910 P 6886	K1610199055427303
MATA BERRIO RAQUEL CL/ COLON, 8 B34124511 VENTA BAÑOS	SANCION TRAFICO 340041325750 CARECE	K1610199054851860
MERKANEUMATICO SL CR/ VALLADOLID, 45 A34009662 VILLAMURIEL	SANCION TRAFICO 470042552143 P 9492	K1610198054403169
MINERA PALENTINA SA CL/ DIONISIO BARRERA, 9 A34009662 CERVERA PISU	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS DESCUIDO NRO.EXPTE.: 002580	A3460097810000711
MINERA PALENTINA SA CL/ DIONISIO BARRERA, 9 A34009662 CERVERA PISU	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS LA GOTA NRO.EXPTE.: 002683	A3460097810000722
MINERA PALENTINA SA CL/ DIONISIO BARRERA, 9 A34009662 CERVERA PISU	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS LA PENULTIMA NRO.EXPTE.: 002699	A3460097810000733
MINERA PALENTINA SA CL/ DIONISIO BARRERA, 9 A34009662 CERVERA PISU	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS ROSA MARIA NRO.EXPTE.: 002807	A3460097810000744
MINERA PALENTINA SA CL/ DIONISIO BARRERA, 9 A34009662 CERVERA PISU	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS AMP A PILARICA NRO.EXPTE.: 002819	A3460097810000755
MINERA PALENTINA SA CL/ DIONISIO BARRERA, 9 A34009662 CERVERA PISU	100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS LEGALIDAD NRO.EXPTE.: 002643	A3460097810000766

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
A34009662 MINERA PALENTINA SA CL/ DIONISIO BARRERA, 9 A34009662	CERVERA PISU 100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS BUENAVISTA NRO.EXPTE.: 002641	A3460097810000777
MINERA PALENTINA SA CL/ DIONISIO BARRERA, 9 12648500H	CERVERA PISU 100320 CANON SUPERFICIE DE MINAS PILARICA NRO.EXPTE.: 002658	A3460097810000788
MONGE LIEBANA ARMANDO CL/ VALLE, 2 12743526P	GUARDO SANCION TRAFICO 240401333216 P 1121	K1610199055364130
MORALES DIEZ JUAN JOSE CL/ CAMINO PALENCIA, 11 12738043E	VENTA BAÑOS SANCION TRAFICO 340100577509 P 7645	K1610198054181354
MORAS PUERTAS ISMAEL PS/ SAN JOSE, 6 12727043Q	PALENCIA SANCION TRAFICO 340041256970 M 3803S	K1610199054850925
NUÑEZ PELAYO MIGUEL ANGEL PB/ NESTAR ,SN 12694253R	AGUILAR CAMP SANCION TRAFICO 340041359205 P 0482	K1610199055501333
ODRIOZOLA QUINTANO JOSE MANUEL CL/ ANASTASIO SANTAMARIA, 13; 12730895G	PALENCIA SANCION TRAFICO 470042600319 P 0333	K1610199055719507
ORTEGA CISNEROS JOSE LUIS CL/ FELIPE II, 2; 2-IZ B34150623	PALENCIA SANCION TRAFICO 430045159352 L 4333A	K1610199055635115
PAL MUEBLE SL CL/ BAILEN, 5 12756127M	PALENCIA SO.-165/98 OBSTRUCCION LABOR INSPECT	M1900199340000808
PALACIOS AJURIA OSCAR CM/ COLLANTES (CHALET) ,SN 71927409S	PALENCIA SANCION TRAFICO 390044252220 VA5181	K1610199054908059
PASTOR BUENO DANIEL RD/ RONDA DON GARCIA 15 ,SN 71927409S	SALDAÑA SANCION TRAFICO 340041243367 VA9375	K1610199055502521
PASTOR BUENO DANIEL RD/ RONDA DON GARCIA 15 ,SN 12678757F	SALDAÑA SANCION TRAFICO 340041243379 VA9375	K1610199055502532
PEINADOR LABANDA ANGEL AV/ ASTURIAS, 19 B34132977	GUARDO SANCION TRAFICO 340041209499 O 6847A	K1610198052536546
PENTAPOLIS SL CL/ MAYOR, 64 13905936K	PALENCIA 100121 IMPUESTO SOCIEDADES A CUENTA PAGO FRACCIONADO A CUENTA DE IS.	A3460098220000169
PEREZ PEREZ BRAULIO CL/ ALFONSO X, 9; 2-DR B34169979	AGUILAR CAMP 100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A3400498180000317
PINTURAS EN GENERAL SGA SL CL/ ANDALUCIA PARCELA, 198	PALENCIA SO.-73/98 OBSTRUCCION LABOR INSPECTO	M1900199340000786
B34125666 PINTURAS Y ESCAYOLAS SALAMANCA CL/ GENERAL MOLA, 104 12754230V	PALENCIA SANCION TRAFICO 340041324550 LU3290	K1610199054851618
POLO MARTIN M SOLEDAD CL/ SANTIAGO, 22; 1-G A34041525	PALENCIA 100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS DIFERENCIA EN PAGO FRACC. A CTA IRPF	A3460098130001601
PORTAVEHICULOS SA CL/ ALONSO FDEZ DEL PULGAR, 5 12740807A	PALENCIA 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A3460098800014065
POVES MARTINEZ LUIS FERNANDO CL/ FEDERICO MAYO, 2; 3-D 12778937E	VENTA BAÑOS SO.-18/98 OBSTRUCCION LABOR INSPECTO	M1900198340002974
PRESA PASCUAL CRISTINA CL/ MAYOR, 20 12317716C	BUENAVISTA V 100212 I.V.A.REGIMEN SIMPLIFICADO 311-IVA DEV. R.SI EJER:1998 PER:4T	A3460099530000493
PRIETO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL CL/ CARDENAL CISNEROS, 18; 2-B 12741383G	PALENCIA SANCION TRAFICO 470042648936 P 4902	K1610199055715723
PRIMO GONZALEZ JOSE RAMON CL/ VALDESERIAS, 1; 3-A 12652252K	PALENCIA SANCION TRAFICO 240043134747 P 3063	K1610199054742243
PUERTAS ZAMORA MARTIN CL/ PUERTO, 8 B34132886	CEVICO TORRE SANCION TRAFICO 340041335948 M 8209T	K1610199054853092
RALIP TRADE CO SL PS/ PZA MAYOR, 12 12691412N	PALENCIA 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL EXPORTACION TODA CLASE MERCANCIAS	A3460098800009269
RAMOS SAN JOSE,EUGENIO UR/ CIUDAD JARDIN, 15 12698098M	VILLAMURIEL SANCION TRAFICO 340041262647 P 7405	K1610199054852102
RAMOS TAPIA LUIS FERNANDO CL/ PADRE CLARET, 3; 2-C 12750396R	PALENCIA 100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 97-131	A3460098500010416
RAMOS TORRES AGUSTIN CL/ BECERRO BENGOA, 4 B34147207	PALENCIA SANCION TRAFICO 090401450976 P 3824	K1610199055205940
RECUPERTARIA SL CL/ LA ESTACION, 11 B34147207	DUEÑAS 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 97-349	A3460098500008123
RECUPERTARIA SL CL/ LA ESTACION, 11 12767790F	DUEÑAS 100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT. R. CIDA. 97-349	A3460098500008139
REQUES FRAILE JUAN CARLOS PB/ DEHESA S PEDRO MATANZAS ,S B34146027	CORDOVILLA R SANCION TRAFICO 470042507216 P 2697	K1610198054406799
RESTAURANTE CASA TEO, SL CL/ QUEIPO DE LLANO, 4	PALENCIA 100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA. 96-110	A3460098520001392

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
12744571H RODRIGUEZ AGUNDEZ JESUS ANGEL CL/ 1 CORRAL MARTIN CALLEJA, 1 PALENCIA 12705946X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 97-	A3460098500011646
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES CM/ TORRECILLA, 44 PALENCIA 12705946X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 97-131	A3460098500010504
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES CM/ TORRECILLA, 44 PALENCIA 12705946X	100108 I.R.P.F. SANCIONES PARALELAS 130/131 NO PRESE 97-131	A3460098500010515
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES CM/ TORRECILLA, 44 PALENCIA 12705946X	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3460098700000690
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES CM/ TORRECILLA, 44 PALENCIA 12705946X	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3460098700000789
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES CM/ TORRECILLA, 44 PALENCIA 12705946X	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3460098700000790
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES CM/ TORRECILLA, 44 PALENCIA 12705946X	100394 INTERESES DE DEMORA_AEAT LIQUID. INTERESES DEMORA(ART. 127 L.	A3460098700000866
RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES CM/ TORRECILLA, 44 PALENCIA 12665903X	SO.-128/98 OBSTRUCCION LABOR INSPECT	M1900198340004130
RODRIGUEZ GRIJALVO FRANCISCO CL/ FRAGUA, 12 PALENZUELA 12751947B	100107 IRPF LIQUIDS.PRACTICADAS ADMO I.R.P.F. OTRAS LIQUIDACIONES	A3460098180001640
RODRIGUEZ LOPEZ EMILIO JAVIER CL/ LOS PEREGRINOS, 5; 1-B PALENCIA 12738225C	SANCION TRAFICO 490041366279 P 8921	K1610199055044790
ROJO ALONSO JAVIER CL/ MARIA DE MOLINA, 6; 2-D PALENCIA 12738225C	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS REQ NO ATENDIDO	A3460098500011098
ROJO ALONSO JAVIER CL/ MARIA DE MOLINA, 6; 2-D PALENCIA 12743063M	400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA	A3460098800009270
RUIZ TRANCHO JUAN CARLOS UR/ CASTILLO DE MAGAZ BLOQ., 2 MAGAZ 12355289B	SANCION TRAFICO 340041271510 P 4357	K1610198054184610
SABADELL ZARANDONA FRANCISCO A CL/ PEDRO AGUADO BLEYE, 6; B PALENCIA 12355289B	100116 IRPF.RETENCIONES ING A CTA AR 115-RET.ARREND.IN EJER:1998 PER:2T	A3460099650000006
SABADELL ZARANDONA FRANCISCO A CL/ PEDRO AGUADO BLEYE, 6; B PALENCIA 12726595M	100116 IRPF.RETENCIONES ING A CTA AR 115-RET.ARREND.IN EJER:1998 PER:3T	A3460099650000007
SALAS VIGIL VALENTIN CL/ CESAR MUÑOZ ARCONADA, 8; 6 PALENCIA 12202243F	SANCION TRAFICO 470401330313 P 3770	K1610199055716086
SAN JOSE CHACON FERNANDO CIPRI AV/ MANUEL RIVERA, 5; 1-DC PALENCIA 12761659V	O-301/96 OBSTRUCCION LABOR INSPECTOR	M1900199340000753
SAN JOSE GONZALEZ JUAN MANUEL CL/ JUAN BRAVO, 14; 2-F PALENCIA 12761659V	SANCION TRAFICO 390044160635 M 8715P	K1610199054904319
SAN JOSE GONZALEZ JUAN MANUEL CL/ JUAN BRAVO, 14; 2-F PALENCIA 12761659V	SANCION TRAFICO 390044160684 M 8715P	K1610199054904330
SAN JOSE GONZALEZ JUAN MANUEL CL/ JUAN BRAVO, 14; 2-F PALENCIA 12711162M	SANCION TRAFICO 390044160647 M 8715P	K1610199055568752
SANCHO MORAS JESUS AV/ MADRID, 17 PALENCIA 71921748N	SANCION TRAFICO 340400782299 P 2299	K1610199054852036
SANTAMARIA ESPESO FLORENCIO CL/ CARLOS CASADO, 44 VILLADA 12708066Z	SANCION TRAFICO 240043392268 P 3979	K1610199055368145
SANTIAGO GARCIA JESUS PB/ VILLAESCUSA TORRES ,SN POMAR VALDIV F34028407	SANCION TRAFICO 340041280935 BI7943B	K1610199054850034
SAT NUM 2582 SANTA EULALIA CL/ HERMANOS MARTINEZ, 6 PAREDES NAVA F34028407	TARIFA DE RIEGO: 0233/1990	K1722590475902330
SAT NUM 2582 SANTA EULALIA CL/ HERMANOS MARTINEZ, 6 PAREDES NAVA 12684473L	TARIFA DE RIEGO: 0487/1994	K1722594475904874
SECO GONZALEZ GERMAN ANGEL CL/ INFANTA CATALINA 9 ,SN PALENCIA B34144683	SANCION TRAFICO 100401439670 M 9316V	K1610199054606054
SERVITEC LA ESFERA, SL PZ/ JUAN XIII, 4 PALENCIA 42069721F	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS 390 FUERA PLAZO 96-390	A3460098500001066
SIERRA BARRIOS EMILIO CL/ JUAN DE CASTILLA, 2; 6-ID PALENCIA 12763706V	SANCION TRAFICO 340041333253 P 5768	K1610199054852752
SIERRA VILLEGAS JOSE IGNACIO AV/ BURGOS, 13; 2-A AGUILAR CAMP X2048386Y	SANCION TRAFICO 470042516953 P 5044	K1610199055726152
STEFANOV PETROV PETAR CL/ DEHESA DE MATANZA ,SN CORDOVILLA R B3413676Z	SANCION TRAFICO 280052656717 P 2518	K1610199055402135
SUMINISTROS ELECTRICOS AGUILAR CL/ SAN MIGUEL, 18 AGUILAR CAMP X1385474T	100103 IRPF RETENCION TRABAJO PERSON LIQUIDACIONES POR FALTA DE INGRESOS	A3400498410000043
SY ABOURAHMANE AV/ SANTANDER, 8; 3-C PALENCIA	400035 I.A.E. CUOTA PROVINCIAL COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLE	A3460098800011557

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
12768403E TAPIA MARIN JOSE LUIS CL/ ONESIMO REDONDO ,SN 12752420R TAPIA MARIN MARCELINO CL/ ONESIMO REDONDO ,SN 71926597P	ITERO VEGA ITERO VEGA	SANCION TRAFICO 340041342114 VA3145 K1610199054853610 100387 RECARGOS AUTOLIQUID REC.DEU.NUE.RECA. 95-101 A3460098520001794
TEJIDO HERRERO JUAN CARLOS CL/ DON PELAYO, 14; 7-C A34011213	PALENCIA	SANCION TRAFICO 340041331645 CARECE K1610199054852641
TRANSPORTES PORTUGAL SA PG/ NTRA SRA ANGELES, 16 B34152082 TTES ADRIAN SL CL/ ARIZO, 1 14592893Z	PALENCIA CARRION COND	SANCION TRAFICO 230043766440 VA01252 K1610198053938496 400075 I.A.E. CUOTA NACIONAL TTE. MERCANCIAS POR CARRETERA A3460098800002735 4700018363 M1600199340000855
VELAZQUEZ MELENDE ARTURO CL/ CARDENAL CISNEROS, 30; BA- 14592893Z	PALENCIA	4700018368 M1600199340000856
VELAZQUEZ MELENDE ARTURO CL/ CARDENAL CISNEROS, 30; BA- 12738872T	PALENCIA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.R.INTEGRAL 97-000 A3460098500008590
VICARIO GARCIA TEODORO CL/ ALBERTO FERNANDEZ, 127; ES 12728252Y	PALENCIA	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS NO AT.RQ.OMISION 95-100 A3400498500003671
VILLALBA BANCIELLA JUAN JOSE CL/ LUIS DE FELIPE, 1 12690108L	GUARDO	710/1996 AYUDA ECONOMICA MILAN M1501697340002200
VILLAVER MIRANDA, LEANDRO CL/ ALFONSO X EL SABIO, 13 12690108L	PALENCIA	710/1996-JEO AYUDA ECINOMICA OF.C.MI M1501697340002211
VILLAVER MIRANDA, LEANDRO CL/ ALFONSO X EL SABIO, 13 B34156224 YEMAPAL SL CL/ JERONIMO ARROYO, 46	PALENCIA PALENCIA	100211 I.V.A.REGIMEN GENERAL 300-I.V.A.DEC.TRI EJER:1998 PER:3T A3460098530003412

### CAMARA DE COMERCIO DE PALENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO / DESCRIPCION / OBJ. TRIB.	CLAVE LIQUIDACION
12682047P LERMA GUADILLA ANGEL CL/ CASAS DEL HOGAR, 11; 2-IZ 12682047P	PALENCIA	CUOTA CAMARA IRPF 9100011663 9334002 S2040093340020153
LERMA GUADILLA ANGEL CL/ CASAS DEL HOGAR, 11; 2-IZ 12682047P	PALENCIA	CUOTA CAMARA IAE 9300011720 9434002 S2040094340026370
LERMA GUADILLA ANGEL CL/ CASAS DEL HOGAR, 11; 2-IZ 12682047P	PALENCIA	CUOTA CAMARA IRPF 9200011721 9434002 S2040094340026380
LERMA GUADILLA ANGEL CL/ CASAS DEL HOGAR, 11; 2-IZ 12682047P	PALENCIA	CUOTA CAMARA IAE 9400011819 9534003 S2040095340031023

Palencia, 9 de julio de 1999. - El Jefe del Servicio, Luis Benito Maté.

3415

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo*

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE - 3.050).*

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Anselmo León, Sociedad Anónima, con domicilio en Paseo Arco de Ladrillo, 48, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuer-

do con lo dispuesto por el Decreto 21/35/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B. O. C. y L. de 2-11-94), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía (actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ANSELMO LEON, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea de distribución de B. T. de 250 metros de longitud, a 400/230 Voltios, a instalar en la localidad de Cevico de la Torre.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 21 de septiembre de 1999. - El Jefe del Servicio (Por resolución de D. T. de 16-09-1999), Francisco Javier Romero Rapela.

3833

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Delegación Territorial de Palencia*

*Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería*

SECRETARÍA TÉCNICA - UNIDAD RÉGIMEN JURÍDICO

### CONCENTRACION PARCELARIA DE VILLAVIUDAS (PALENCIA)

#### NOTIFICACION

Al amparo de los art. 48 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria (BOCYL n.º 241 de 14-12-1990) y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285 de 27-11-92), mediante el presente documento se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de Villaviudas (Palencia) que por el Director General de Estructuras Agrarias el 26 de julio de 1999 han sido dictadas las dos Resoluciones cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

**"RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 1999 DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN Y CLASIFICACION DE PARCELAS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE VILLAVIUDAS (PALENCIA).**

Las Bases Definitivas de concentración parcelaria de la zona de Villaviudas (Palencia), fueron aprobadas por esta Dirección General de Estructuras Agrarias el 31 de enero de 1996.

Desde el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia se emitió Informe-Propuesta haciendo constar que el trazado de un nuevo camino para la zona, hace necesaria la inclusión de determinadas parcelas excluidas del proceso de concentración parcelaria.

Asimismo se solicita que una serie de parcelas incluídas en la citada concentración, sin clasificar, con el carácter de reservadas, se proceda a su clasificación.

Vistos el Informe-Propuesta emitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, esta Dirección General de Estructuras Agrarias RESUELVE:

- Autorizar la inclusión del proceso de concentración parcelaria de la zona de VILLAVIUDAS (PALENCIA) de las parcelas que se relacionan a continuación:

• Parcelas números: 18, 52-2, 5024-a y 5078 del polígono 4.

- Parcelas números: 5034, 5035, 5036, 5037, 5038, 5040, 5041, 5042, 5044-1, 5044-2, 5045, 5053-2, 5067, 5068 y 5069 del polígono 5.
- Parcelas números: 5025 del polígono 6.
- Parcelas números: 5070-2, 5071, 5078-1, 5078-2, 5078, 5079a-b del polígono 7.
- Parcelas números: 2001 del polígono 9 y
- Parcelas números: 5027, 5028, 5029, 5030, 5034 a-b, 5035, 5036, 5037, 5038, 5039, 5041 a-b, 5043 a-b, 5044, 5045, 5046 y 5048 del polígono 11.

Clasificar las parcelas que se relacionan, incluídas en la citada concentración parcelaria con el carácter de reservados, en las clases que igualmente se relacionan a continuación:

POLÍGONO	PARCELA	PASA A CLASE
1	29	6 <sup>a</sup>
1	75	4 <sup>a</sup>
1	76	4 <sup>a</sup>
1	77	4 <sup>a</sup>
1	86	6 <sup>a</sup>
1	98	3 <sup>a</sup>
1	5002	16 <sup>a</sup>
1	5003-1	14 <sup>a</sup>
2	12	3 <sup>a</sup>
2	86	16 <sup>a</sup>
2	95	4 <sup>a</sup>
3	80	1 <sup>a</sup>
3	81	1 <sup>a</sup>
3	82	1 <sup>a</sup>
3	84-1	1 <sup>a</sup>
3	84-5	1 <sup>a</sup>
3	5019	3 <sup>a</sup>
4	14-1	4 <sup>a</sup>
4	15	4 <sup>a</sup>
4	16	1 <sup>a</sup> , 3,1000
4	16	2 <sup>a</sup> , 1,9000
4	16	3 <sup>a</sup> , 2,9600
4	16	4 <sup>a</sup> , 1,9540
4	24	2 <sup>a</sup>
4	5041-2	6 <sup>a</sup>
4	5047	6 <sup>a</sup>
4	5117	11 <sup>a</sup>
5	9	1 <sup>a</sup>
5	21	1 <sup>a</sup>
5	32-1	1 <sup>a</sup>
5	36	1 <sup>a</sup>
5	48-1	1 <sup>a</sup>
5	48-2	1 <sup>a</sup>
5	49	3 <sup>a</sup>
5	53-1	1 <sup>a</sup>
5	5022	4 <sup>a</sup>
5	5057-1	1 <sup>a</sup>
5	5058-1	1 <sup>a</sup>
6	6	3 <sup>a</sup>
6	11	3 <sup>a</sup>
6	18	3 <sup>a</sup>

POLÍGONO	PARCELA	PASA A CLASE
6	33	3ª
6	42	4ª
6	55	5ª
6	58	3ª
6	59-2	3ª
6	61-1	4ª
6	65	3ª
6	5020	6ª
7	9-2	2ª
7	16-1	2ª
7	19	2ª
7	29-2	1ª
7	32	3ª
7	5070-1	1ª
7	5075	2ª
8	2-2	3ª
8	7	3ª
9	67	1ª 1,5300
9	67	2ª 0,2050
9	67	3ª 0,0500
9	91	4ª
9	113	4ª
9	139	1ª
9	152	2ª
9	178	3ª
9	203	3ª
9	212-2	1ª
9	222	3ª
9	224	2ª
9	231	18ª
9	251-1	3ª 1,1000
9	251-1	4ª 1,5900
9	5174	9ª
9	5575	9ª
10	5009	1ª
10	5018	4ª
10	5042-3	6ª
10	5065	5ª
10	5066	5ª
10	5067	5ª
10	5068	5ª
10	5069	5ª
10	5087	6ª
10	5290-A	3ª
10	5290-B	3ª
11	5057	3ª
11	5296	7ª
11	5331	5ª
11	5332	5ª
11	5333	5ª
11	5351-1	5ª
11	5351-2	5ª

Por ese Servicio Territorial se comunicará lo resuelto en la forma a que se refiere el art. 48 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León en relación con lo preceptuado por el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - El Director General, Fdo. Edmundo Bayón Bueno".

**"RESOLUCION DE 26 DE JULIO DE 1999 DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PERIMETRO DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE VILLAVIUDAS (PALENCIA).**

Las Bases Definitivas de concentración parcelaria de la zona de Villaviudas (Palencia), fueron aprobadas por esta Dirección General de Estructuras Agrarias el 31 de enero de 1996.

Desde el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia se emitió Informe-Propuesta a petición de una serie de propietarios, sobre ampliación de perímetro de la zona de concentración parcelaria de Villaviudas (Palencia) exponiendo que concurren los requisitos a que se refiere el art. 30 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León en cuanto que todos los propietarios del nuevo sector lo son también de parcelas sitas en la zona inicialmente determinada y la superficie del nuevo sector no excede de la tercera parte de la zona inicialmente determinada.

Vistos el Informe-Propuesta emitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, el art. 30 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, esta Dirección General de Estructuras Agrarias, RESUELVE:

- Ampliar el perímetro de Concentración Parcelaria de la zona de Villaviudas (Palencia) para incluir en dicho perímetro las parcelas 39 a 55, ambas inclusive, del polígono 4, en término de Reinoso de Cerrato (Palencia).

Por ese Servicio Territorial se comunicará lo resuelto en la forma a que se refiere el art. 48 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León en relación con lo preceptuado por el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - El Director General, Edmundo Bayón Bueno."

Contra las citadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palencia, 18 de agosto de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Orden de 11-7-96) El Secretario Técnico, Francisco López-Fando de Castro.

3858

## Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 1

##### EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 426/1998, a instancia de Perpétua Tadeo León, Yolanda Fernández Tadeo, Francisco J. Fernández Tadeo y Ana Belén Fernández Tadeo, representados por el Procurador D. Juan-Luis Andrés García, frente a Alfonso Crespo Urcaregui, Esperanza Crespo Llorente y Alfonso

Crespo Llorente de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando requerir al demandado Alfonso Crespo Llorente para que dentro del término de diez días otorgue escritura pública de compraventa a favor de los demandantes respecto a "una participación indivisa de propiedad de la parte del sótano" del edificio hoy núm. 30 de la Avda. Cardenal Cisneros de Palencia, en la porción de dicho sótano que, debidamente segregada, se destina a encerradero y aparcamiento de vehículos y que constituye la plaza de garaje núm. 55 de las sorteadas ante Notario el 11 de noviembre de 1982, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio y a su costa.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de requerimiento a Alfonso Crespo Llorente en paradero desconocido, expido el presente en Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

3860

**PALENCIA. - NUM. 3****E D I C T O****Cédula de notificación**

Doña María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio de Reanudación del tracto sucesivo a instancia de DOÑA MARIA MONTSERRAT REGALIZA CENTENO de 1/5 parte de las fincas siguientes:

A) Una tierra en término de Villaumbrales, al pago de Guadaña de sesenta y ocho áreas. Linda al Norte, con la n.º 12 de Francisca Morrondo y la n.º 13 de Mariano García; al Sur con la n.º 4 de Bonifacio Antolín; Al Este, con las números 8, 9 y 23 de María Loreto Redondo y otros respectivamente y al Oeste con la n.º 11 de los hermanos Peña Ruiz y otro. Como consecuencia de la Concentración esta finca goza de una servidumbre de paso establecida sobre las n.º 11 de hermanos Peña Ruiz y n.º 3 de Felipe Arenillas de Los Bueis para salir al camino de las Lejas.

B) Una tierra en término de Villaumbrales, al pago de Martiaguz de dos hectáreas, una área y sesenta centiáreas. Linda al Norte, con la n.º 7 de Albina Cabeza y la n.º 9 de Eleuteria Fernández; al Sur con camino; al Este con la n.º 16 de Francisco Perrote y al Oeste, con las números 10, 11, 12, 13 y 14 de Gaudencio Serrano y otros, respectivamente y senda la Serranilla.

Por propuesta de providencia se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplidos los requisitos legales habiéndose acordado citar a los herederos de LUIS CENTENO HERRERAS así como a las personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria, María Auxiliadora Rubio Pérez.

3829

**PALENCIA. - NUM. 4****E D I C T O**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Palencia

Hace saber: Que en los autos del juicio de Ejecutivo otros títulos núm. 00097/1999, seguidos a instancia de BANCO CENTRAL

HISPANOAMERICANO S. A., frente a AMAYA VICENTE S. L., y AMAYA VICENTE MORENO, se ha dictado sentencia que contiene entre otros los siguientes particulares:

"En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Palencia, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 97/99 seguidos a instancia de BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández de la Reguera y asistido por el Letrado Sr. Calderón Ramos, frente a AMAYA VICENTE, S. L., y AMAYA VICENTE MORENO, éstos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

*Fallo:* Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados AMAYA VICENTE S. L. y AMAYA VICENTE MORENO y con ello completo pago al actor de la cantidad de 1.037.146 pesetas de principal, los intereses pactados de dichas sumas, condenando a los referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento".

Y para que sirva de notificación, a AMAYA VICENTE S. L. y AMAYA VICENTE MORENO, cuyo último domicilio fue VILLARRAMIEL (Palencia), previniéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial, expido la presente en Palencia, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - José Javier Vicente González.

3835

**PALENCIA. - NUM. 4****E D I C T O**

En tercera subasta celebrada en autos de Ejecutivo otros títulos y con el número 188/1996, seguidos a instancia de AEGON UNION ASEGURADORA, S. A., frente a SUCAPAL, S. L., se ha ofrecido por el ejecutante la cantidad de 1.000 pesetas por el vehículo furgoneta mixta marca Seat, Modelo Terra 1.4, con motor diesel, matrícula P-4896-G, propiedad de la ejecutada, a quien se le hace saber al objeto de que, en caso de convenirle, pueda, en el improrrogable plazo de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, pagar al acreedor, liberando sus bienes; o presentar persona que mejore la postura, previo depósito en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV, cuenta número 3440.0000.15.188.96, de las cantidades legales (art. 1.500 de la LEC); o pagar a la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar al acreedor el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Y para que sirva de notificación a la demandada SUCAPAL, Sociedad Limitada, cuyo último domicilio conocido lo fue en Palencia, C/ Travesía Secretario Vázquez, número 1, entreplanta, y hoy en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez (ilegible).

3862

**PALENCIA. - NUM. 4****E D I C T O**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de Arrendamiento urbano LAU otros, número 82/1999, seguidos a instancia de

JAIME ENRIQUE DUQUE QUIJADA, frente a FRANCISCA PEREZ CARTUJO, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que estimando la demanda formulada por D. JAIME ENRIQUE DUQUE QUIJADA frente a D.<sup>a</sup> FRANCISCA PEREZ CARTUJO, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, 11-5.<sup>a</sup>-derecha, suscrito el 1-2-97, condenando a la demandada a que deje libre referido inmueble a disposición de la propiedad en plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo verificare, y a que abone a la actora 162.000 pesetas y las costas procesales".

Y para que sirva de notificación a D.<sup>a</sup> FRANCISCA PEREZ CARTUJO, cuyo último domicilio fue Palencia, y previniéndole de que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, expido el presente en Palencia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - José Javier Vicente González.

3859

#### PALENCIA. - NUM. 4

##### E D I C T O

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en el Expediente de Dominio que se tramita en este Juzgado con el número 264/1999, a instancia de JUAN RAMON PASTOR MANCHO y MARIA SUSANA ALONSO BLANCO, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: Una casa en casco de Cisneros, C/ Mayor, núm. 4, de 12,36 m. de fachada y 18,13 m. de fondo. Linda por la derecha entrando otra de Mariano Carlón, hoy Maurino Hortelano; izquierda, María Villegas, hoy Valentina González, y espalda o fondo Vicente Soto, hoy la de Urbano Paredes. Inscrita al tomo 1.184, libro 80, folio 44, finca 526 del Registro de la Propiedad de Frechilla respecto de las tres cuartas partes indivisas a nombre de D. Juan Ramón Pastor Mancho y D.<sup>a</sup> María Susana Alonso Blanco y la cuarta parte indivisa restante a nombre de D. Lilio Gatón Hontiyuelo, se ha acordado citar a D.<sup>a</sup> Catalina y D. Angel Muñoz Sancho como personas a quienes procede la finca y a los herederos o causahabientes de D. Lilio Gatón Hontiyuelo como titular registral y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si les conviniere, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho pudiera convenirles.

En Palencia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - Silvia Ponzán Palomera.

3844

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

Número de identificación único: 34056 1 0101125/1999.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 142/1999.

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO.

De: D. JESUS ANGEL PEREZ BARRIO, YOLANDA GUTIERREZ MARTIN.

Contra: MINISTERIO FISCAL.

##### E D I C T O

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

"Ratificada la solicitud presentada por JESUS ANGEL PEREZ BARRIO y YOLANDA GUTIERREZ MARTIN se admite a trámite, teniéndose las por personados, entendiéndose con ellos las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio indicado. Se incoa el expediente de dominio para la reanudación del tracto

sucesivo interrumpido que se insta respecto de una finca urbana, casa de dos plantas, sita en el Barrio Nuevo de San Miguel n.º 12, en la localidad de Mudá (Palencia) Bloque n.º 2, al pago de las Bragadas, con una superficie de 166 mts y 90 dms. La vivienda de dos plantas unifamiliar del tipo A tiene una superficie total construida de 110 mts. y 90 dms, correspondiéndose el resto, 109 mts. y 20 dms. al patio. Linda: frente, por donde tiene su entrada con vía pública sin denominación; derecha, vía pública sin denominación; izquierda, casa once del grupo; y fondo, casa dieciséis del grupo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al Tomo 1.398, folio 41, finca 1.731, a nombre de la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Mudá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y a la mercantil en liquidación, Minas de San Cebrián, S.A., a Junta de Castilla y León (Ayuntamiento de Mudá), como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Mudá y se publicarán en el Boletín oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico provincial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos".

Dado en Cervera de Pisuerga, a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

3836

#### CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

Número de identificación único: 34056 1 0100393/1999.

Procedimiento: COGNICION 59/1999.

Sobre: COGNICION.

De: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE SITO EN GUARDO C/ EL ACEBO, 5.

Procuradora: Sra. ANA ISABEL VALBUERA RODRIGUEZ.

Contra: D. JOSE NARGANES DIEZ, DULCE MARIA FAULIN ALVAREZ

##### E D I C T O

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de Juicio de Cognición n.º 59/99, se notifica al demandado D. JOSE NARGANES DIEZ la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"La Sra. D.<sup>a</sup> ROSARIO GARCIA ESPINA, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Cervera de Pisuerga, habiendo visto los presentes autos de cognición 59/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE SITO EN GUARDO C/ EL ACEBO, 5, con Procurador D.<sup>a</sup> Ana Isabel Valbuena Rodríguez y Letrado Sr. D. Enrique Carasa Sáenz de Villaverde, y de otra, como demandado D. JOSE NARGANES DIEZ, DULCE MARIA FAULIN ALVAREZ, sobre cognición, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez en representación de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en Guardo, calle El Acebo n.º 5, actuando en su nombre D. Angel Martínez González y dirigida por el letrado Sr. Carasa, frente a D. José Narganes Diez y D.<sup>a</sup> Dulce María Faulin Alvarez, condeno a indicados demandados a que abonen a la actora la suma de ciento

veinte mil pesetas, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial, y, todo ello con expresa condena en costas a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero de D. JOSE NARGANES DIEZ, se extiende la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la provincia.

Cervera de Pisuerga, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. - La Secretaria (ilegible).

3843

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### DECRETO NUM. 7240

El art. 101 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública.

Por su parte el Organigrama y el Catálogo de Puestos de Trabajo, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de noviembre de 1996, establece los que pueden ser cubiertos por el sistema mencionado, así como el personal que puede ocuparlos y requisitos para su desempeño.

En consecuencia, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 1999 (BOP 90, del 30 de julio de 1999), **DISPONGO**:

1. - Convocar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios el puesto que se indica en el Anexo de esta Resolución con arreglo a las siguientes **BASES**:

**PRIMERA:** Podrán tomar parte en la presente convocatoria todos los funcionarios que pertenezcan o estén asimilados a los Cuerpos y Escalas incluidos en los grupos de clasificación del art. 25 de la Ley 30/84, que sean exigidos para desempeñar el puesto de trabajo, conforme se especifica en el Anexo I de la presente convocatoria.

**SEGUNDA:** Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas al modelo que se incluye como anexo II de esta Resolución se dirigirán al Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente, y deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación a esta convocatoria en el B.O.P., presentándolo en el Registro General del Ayuntamiento.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada del registro en el plazo establecido para la presentación de instancias.

**TERCERA:** Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudio y cursos realizados, así como, cualquier otro mérito que se considere oportuno.

**CUARTA:** El nombramiento se efectuará por el señor Concejal Delegado de Organización y Personal, con carácter discrecional, en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización de presentación de solicitudes.

**QUINTA:** Las personas al servicio de esta Administración nombradas para puesto de trabajo de

libre designación podrán ser cesadas en el puesto con carácter discrecional.

**SEXTA:** El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de diez días contados a partir del siguiente en que aparezca la Resolución en el Boletín Oficial de la provincia.

**SEPTIMA:** Todos aquellos aspectos no contemplados en la presente Resolución, se regirán por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia y cuantas disposiciones legales sean aplicable.

2. - Dar cuenta del presente Decreto a la Comisión Informativa de Organización y Personal y a la Comisión de Seguimiento.

Palencia, 17 de septiembre de 1999. - El concejal Delegado de Área de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos. - Ante mí: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.

#### ANEXO I

- Grupo: D. - Nivel: C. - Destino: 14.
- Complemento específico anual: 929.264 pesetas.
- Requisitos: Auxiliar Administrativo.
- Funciones: Con dependencia jerárquica compartida del Gabinete de Prensa y del Secretario de Alcaldía, se encargará de la supervisión y preparación de actos que sean organizados por el Ayuntamiento o en los que sea precisa la presencia de cualquier Autoridad Municipal. Organizará campañas de divulgación de aspectos municipales que sean gestionados desde la Alcaldía y será responsable de la Gestión administrativa originada en dichos actos: salidas, invitaciones, etc., y de aquéllas que expresamente le encomiende la Alcaldía.

3865

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de julio actual, por el que se ha creado dentro de la Plantilla de Funcionarios de Empleo Eventual, el puesto de trabajo de Secretario Particular de Alcaldía-Presidentencia, habiendo sido designada **D.ª Evangelina Calleja Castro** para ocupar dicho cargo.

Sus retribuciones se encuentran asimiladas a los funcionarios del Grupo A, nivel C, destino 24 y complemento específico anual de 2.027.662 pesetas, contemplándose en el mismo la dedicación especial y disponibilidad horaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Palencia, 9 de septiembre de 1999. - El Concejal Delegado de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

3866

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### Recaudación Municipal

#### EDICTO

#### EDICTO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados que, por la RECAUDACION MUNICIPAL, se realizará el cobro en período voluntario de los recibos correspondientes al AÑO 1999 de los de

los Tributos Municipales de este AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, siguientes:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.
- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

– **Período voluntario de cobranza: desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 1999.**

El importe de estos recibos se pueden ingresar en cualquiera de las **Oficinas de Caja España en su horario, presentando un documento tríptico que se envía a cada contribuyente sin obligación formal de recibir la notificación.**

También se puede efectuar el ingreso en **RECAUDACION MUNICIPAL, C/ Ignacio Martínez de Azcoitia, número 11 (Pasaje San Francisco), Palencia, dentro del período voluntario de cobranza fijado, en HORARIO de 9,00 a 13,30 horas, de lunes a viernes. En todo caso si no se recibe la notificación anterior.**

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el plazo voluntario de cobranza, las deudas no pagadas, se exigirán posteriormente, por vía de apremio con los recargos de apremio, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

Se recomienda a los interesados, utilicen las ventajas de domiciliación de pago de sus recibos en las Entidades de Depósito con oficinas abiertas en esta localidad.

Es cuanto se hace saber, conforme a los artículos 86 a 96 del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990 de 20 diciembre) que regulan formas de actuación sobre las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

Palencia, 17 de septiembre de 1999.- El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

3867

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por JUGUETERIAS ANDEREZ, S. L., para la instalación de ALMACEN DE JUGUETES, en calle General Mola, núm. 92, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 16 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

3763

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por SEMARK AC GROUP, S. A., para la instalación de AUTOSERVICIO DE ALIMENTACION, en calle

Don Sancho, num. 6, de esta Ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de septiembre de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro. 3696

## ALAR DEL REY

### E D I C T O

Acuerdo del Pleno Municipal de 24 de septiembre de 1999, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de la obra núm. 8/99-PO "Reparación del Emisario del Saneamiento en Alar del Rey", por delegación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, y se hace simultáneamente convocatoria de subasta.

*Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alar del Rey.

*Objeto del contrato:* Adjudicación y ejecución de la obra reseñada.

*Tramitación:* Urgente.

*Tipo de licitación:* 5.217.598 pesetas.

*Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación.

*Información del expediente:* Ayuntamiento de Alar del Rey.

*Exposición pública del Pliego:* Ocho días hábiles a contar desde la publicación (art. 122 RDL 781/86).

*Presentación de proposiciones:* De nueve a catorce horas, en el plazo de trece días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio. Si el último día de presentación de plicas o de apertura fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá éste inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los dos actos al primer día siguiente.

*Documentación a presentar:* Indicado en el pliego.

*Fecha de presentación:* Ayuntamiento de Alar del Rey. Registro.

*Lugar de apertura:* Conforme a los plazos indicados en el pliego.

*Gastos de anuncio:* De cuenta del adjudicatario.

Alar del Rey, 29 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Alberto Félix Maestro García. 3896

## BUSTILLO DE LA VEGA

### A N U N C I O

A efectos de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento de las normas contenidas en el Proyecto de delimitación del Suelo Urbano aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 20 de mayo de 1999:

- IV. NORMATIVA.

Bustillo de la Vega, 9 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

## IV. NORMATIVA

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. - Ambito, aplicación, carácter.

La presente normativa será de aplicación en el ámbito definido como suelo urbano. En el suelo clasificado como no urbanizable se estará a lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Provinciales de Planeamiento de Palencia.

Art. 2. - Vigencia, revisión y/o sustitución.

El presente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano tiene vigencia indefinida, deberá ser revisado y, en su caso, sustituido por otra figura de planeamiento en los siguientes supuestos:

1. Crecimiento de la población residente en un 20% respecto de la del padrón de 1996.
2. Inclusión total o parcial de la superficie del término municipal en alguna de las categorías establecidas en la legislación sectorial correspondiente, especialmente en la ley de Espacios Naturales de Castilla y León.
3. Implantación de nuevas actividades económicas que hagan prever una modificación sustancial de la dinámica actual de la población.

Art. 3. - Contenido.

El presente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consta de los siguientes documentos:

## A) MEMORIA:

- I. - Memoria expositiva.
- II. - Información y diagnóstico.
- III. - Memoria Justificativa.

## B) NORMAS:

- IV. - Normativa.

## C) PLANOS DE INFORMACIÓN Y ORDENACIÓN.

## TITULO II

## REGIMEN DEL SUELO

## CAPITULO 1. - CONCEPTO DE SUELO URBANO

Art. 4. - Señalamiento del Perímetro del Suelo Urbano:

1. Se considerarán terrenos incluidos pertenecientes al Suelo Urbano los contenidos dentro del perímetro señalado en el Plano 1 del P.D.S.U., por contar con acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica o por estar comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en la mitad de la superficie no ocupada por los viales o espacios libres existentes.

En el caso de que el vial careciera en parte de pavimentación o no dispusiera de encintado de aceras en el tramo correspondiente, las aceras se ejecutarán junto con la edificación.

2. Constituirán el Suelo No Urbanizable los restantes espacios del término municipal.
3. Aunque los terrenos estén incluidos en este perímetro, ante cualquier acto de edificación es necesario que los terrenos alcancen la condición de solar.
4. En aquellos aspectos no regulados en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, serán de aplicación directa los contenidos y disposiciones de las Normas Subsidiarias Provinciales que constituyen el instrumento esencial de ordenación urbanística especialmente en el ámbito calificado como Suelo No Urbanizable, donde la Delimitación de Suelo Urbano no tiene contenido alguno.

## CAPITULO 2. -LICENCIAS

Art. 5. - Actos sujetos a licencia:

Están sujetos al requisito previo de licencia todos los actos relacionados con el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística y, en general, cualquier actividad sobre el suelo y subsuelo.

De manera especial lo estarán los actos de edificación y uso del suelo siguientes:

Art. 6. - Licencia de parcelación (agregación, segregación y reparcelación):

Se considerará parcelación urbanística a la división simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes, cuando ésta se lleve a cabo sobre suelos clasificados como urbanos por el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

La solicitud de licencia deberá contener como mínimo.

- Instancia de solicitud de licencia.
- Memoria de adecuación a lo dispuesto en esta normativa y demás legislación aplicable.
- Plano de estado actual del terreno.
- Plano de la parcelación propuesta.

En Suelo No Urbanizable sólo podrán realizarse parcelaciones rústicas, que se ajustarán a la legislación agraria y a lo dispuesto en las N.N.S.S.P.P. de Palencia.

Art. 7. - Licencia de obras de edificación y obra menor:

Se entenderá por obras de edificación:

- Obras en edificios existentes.
- Obras de derribo.
- Obras de nueva planta.

Para la ejecución de todas y cada una de ellas será exigible la concesión de la correspondiente licencia, debiéndose acreditar para ello la adecuación de las mismas al presente P.D.S.U.

Asimismo, en los supuestos en que sea aplicable, se exigirá el cumplimiento de algunos de los requisitos siguientes:

- Licencia de parcelación, o si ésta no fuera exigible, conformidad de la parcela con las condiciones fijadas en las ordenanzas de la edificación.
- Que la parcela cumpla la condición de solar.
- Presentación de proyecto técnico por duplicado.
- Asunción de la dirección Facultativa por los técnicos competentes, requeridos en función de la naturaleza de la obra.

Para la solicitud de licencia de obras de edificación se presentarán como mínimo los siguientes documentos:

- Instancia de solicitud de licencia.
- Memoria de cumplimiento de las condiciones fijadas en el presente P.D.S.U., incluidas en su caso, las exigidas en el apartado anterior.
- Proyecto técnico de obras, firmado por técnico competente, y redactado con el detalle y características que requiera la ejecución de las obras proyectadas.

Únicamente será necesaria licencia de obra menor en aquellas obras de reforma que no incluyan las definidas en el apartado 3, art. 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Para la solicitud de licencia de obra menor se presentarán como mínimo los siguientes documentos:

- Instancia de solicitud de licencia.
- Presupuesto detallado.
- Descripción de las obras.

Art. 8. - Licencia de obras de derribo:

Para la obtención de licencias de derribo y vaciado de solares, será requisito el obtener, previa o simultáneamente, la correspondiente licencia de obras para la nueva edificación. Se exceptúan los supuestos de ruina inminente previstos en la legislación urbanística.

Art. 9. - Licencias de uso:

En toda solicitud de licencia de obras y de edificación (en todas sus clases) deberá expresarse el uso al que irán dirigidas las obras, que habrán de ajustarse a los permitidos por el planeamiento, entendiéndose concedida la licencia para dicho uso junto con el otorgamiento de la licencia de obra citada.

En los supuestos en los que se trate de nuevas instalaciones o actividades, o cambios del uso existente, que no elijan solicitud de licencia de obras, deberá solicitarse previa a su instalación la correspondiente licencia de uso.

Para la solicitud de la licencia de uso se presentará la siguiente documentación como mínimo, según en cada caso:

- Instancia de solicitud, indicándose el uso o actividad que se pueda instalar, con los datos de localización y actividad existente en cada caso.
- Memoria justificativa de la adecuación del uso o actividad a los permitidos por el planeamiento vigente.
- Plano de emplazamiento e instalaciones previstas.

**Art. 10. - Licencia de ocupación:**

Están sujetos a la previa obtención de licencia de ocupación, la utilización u ocupación de edificios e instalaciones, incluidos los casos de cambio de actividad o uso, con la comprobación de que han sido ejecutados de conformidad con las condiciones fijadas en la licencia de obras o uso en su caso.

Para la concesión de licencia de ocupación deberá acreditarse, según las circunstancias de cada supuesto, lo siguiente:

- Certificación final de obras, en los casos en que sea exigible la dirección técnica de las mismas.
- Cédula de habitabilidad, cuando proceda, expedida por el organismo correspondiente.
- Licencia de uso, cuando esta hubiere sido exigible con carácter independiente.
- Autorizaciones o licencias administrativas en razón de la actividad, protección, situación, etc.

**Art. 11. - Autorización previa en S.N.U.:**

Para aquellas construcciones en S.N.U. destinadas a explotaciones agrícolas o ganaderas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y para las vinculadas a la ejecución de entretenimiento y servicio de las obras públicas, el Ayuntamiento podrá conceder licencia municipal, si corresponde.

Para el resto de las construcciones en S.N.U. destinadas a edificaciones o instalaciones de cualquier otro tipo, la concesión de licencia deberá contar previamente con la aprobación otorgada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia.

**Art. 12. - Tramitación de licencias:**

Será competente para el otorgamiento de licencias el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, sin perjuicio de las delegaciones que proceden, conforme a lo previsto en el artículo 21.1.11 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, así como el resto de organismos con competencias específicas.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 4 del R.D.U., el procedimiento de otorgamiento de licencias se ajustará a lo establecido al respecto en la legislación de régimen local.

Las licencias caducarán a los seis meses de concedidas si no hubieran comenzado las obras correspondientes.

En las licencias en Suelo No Urbanizable se estará a lo dispuesto, sobre Normas de Protección en este tipo de suelo y Normativa sectorial de áreas de regulación específica (Cap. 7,8 y 9), en las NN.SS.PP.

**CAPITULO 3. - ORDENANZAS DE PARCELACION Y EDIFICACION**

**SECCIÓN 1.ª - PARCELACION**

**Art. 13. - Modificación de la estructura parcelaria.**

Para cumplir las condiciones mínimas fijadas, la parcela definida como apta para la edificación, los particulares y la Administración que deseen edificar podrán redactar expedientes de agregación o segregación de parcelas, al objeto de normalizar las mismas para el cumplimiento de la normativa que fija este P.D.S.U.

**Art. 14. - Parcela edificable:**

Son edificables todas las parcelas catastrales existentes como tales en el momento de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación.

**Art. 15. - Segregación de parcelas:**

En caso de segregaciones, las parcelas de suelo urbano cumplirán, para ser edificables, las siguientes condiciones mínimas:

1. Tener acceso directo a vial público.

En el caso de que el vial careciera en parte de pavimentación o no dispusiera de encintado de aceras o en el tramo correspondiente las aceras no estuvieran encintadas, estas obras serán sufragadas por el propietario de la parcela sobre la cual se localice la nueva edificación.

2. Tener una superficie igual o superior a 100 m<sup>2</sup>.
3. Tener un frente de fachada a vial público igual o superior a 6 metros.
4. Tener un fondo de parcela igual o superior a 12 metros.

La segregación de parcelas nunca podrá dar origen a una resultante de parcela o parte de parcela con características por debajo de las señaladas en las condiciones de parcela apta para la edificación.

**SECCION 2.ª - CONDICIONES TIPOLOGICAS**

**Art. 16. - Definiciones conceptuales:**

Serán de aplicación las definidas en el art. 3.1 de las NN.SS.PP.

**Art. 17. - Condiciones generales:**

La edificación se dispondrá en manzana cerrada salvo en el ámbito señalado A en el plano de Delimitación, en el que será aislada en la parcela existente, sin posibilidad de segregación.

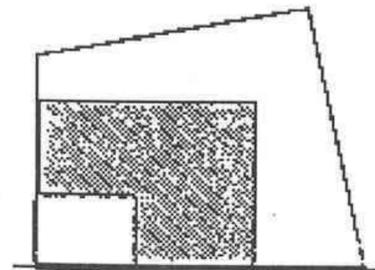
**Art. 18. - Ordenación de la edificación en manzana cerrada.**

**1. Ambito.**

Corresponde al núcleo consolidado, en el que se pretende que la edificación se disponga, de tal manera que se mantenga, tanto como sea posible, la continuidad de las fachadas de las edificaciones. Se corresponde con tipologías entre medianeras y edificación adosada en hilera.

**2. Posición de la edificación.**

Las edificaciones se ajustarán a la alineación y al menos a una de las medianeras de la parcela. La longitud de alineación no ocupada por edificación deberá cerrarse con valla opaca de 1.80 metros de altura mínima.



No se permiten retranqueos a la alineación oficial en la parte correspondiente a la fachada, en planta baja.

En el ámbito de edificación en manzana cerrada no será obligatoria la alineación en edificios singulares de equipamiento público.

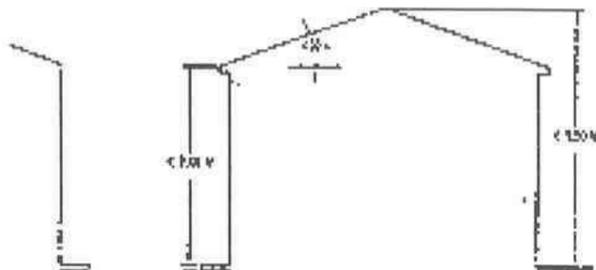
**3. Volumen y edificabilidad.**

La edificabilidad queda definida por el volumen capaz y alturas.

Se establece un número máximo de dos (2) plantas: baja y primera, con una altura máxima de cornisa de 7 m., un gálibo de 30° y una altura máxima de cumbre de 9.50 m., quedando prohibida la edificación de cualquier

elemento por encima de esta altura, salvo los propios de instalaciones.

El fondo edificable en este ámbito será libre.



#### PARAMETROS DE VOLUMEN DE LA EDIFICACION

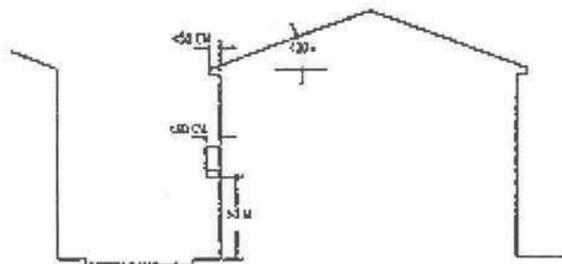
Se permite el uso bajo cubierta asociado a la vivienda y siempre bajo el volumen definido, con iluminación en el plano de cubierta.

#### 4. Cuerpos volados

La fachada será eminentemente plana. No se permiten cuerpos volados de fábrica cerrados ni terrazas, salvo balcones y miradores de acuerdo con las siguientes condiciones:

Los vuelos de la edificación se dispondrán a una altura superior a tres metros sobre la rasante del terreno en cada punto de la fachada.

El vuelo de balcones y miradores-elemento con la superficie predominante acristalada, no superará los 60 centímetros en ningún caso y su longitud ocupará a lo sumo 2/3 de la del frente de fachada exterior, manteniéndose a una distancia de 60 cm. de las medianeras.



#### ORDENACION DE EDIFICACION EN MANZANA CERRADA

En calles de ancho inferior a 6 metros no se permiten vuelos. Las cornisas tendrán un vuelo máximo de 50 cms., y en ningún caso serán consecuencia de volar el grueso del forjado.

#### Art. 19. - Ordenación de la edificación aislada.

##### 1. Parcela.

La superficie mínima de una parcela para que sea edificable es de 250 m<sup>2</sup>.

El frente mínimo a viario público es de 12 metros.

##### 2. Posición de la edificación.

La edificación se dispondrá retranqueada a linderos al menos tres metros.

Se podrán modificar los retranqueos laterales con la presentación conjunta de la ordenación de las parcelas, (pareadas, adosadas).

##### 3. Volumen y edificabilidad.

La edificabilidad asignada a la parcela será la menor de la resultante de aplicar las condiciones de ordenación y el índice de edificabilidad definido.

Se establece un número máximo de dos plantas: baja y primera.

La edificabilidad, definida por el índice m<sup>2</sup> edificables / m<sup>2</sup> de parcela, se establece en 1m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> con un máximo de 200 m<sup>2</sup> edificables, y el volumen, el definido por la altura

máxima —de cornisa y cumbra— y el gálibo dados en manzana cerrada.

#### 4. Ocupación.

Se establece una ocupación máxima de parcela del 50%.

#### SECCION 3.ª - CONDICIONES DE COMPOSICION Y ESTETICAS.

##### Art. 20. - Condiciones generales:

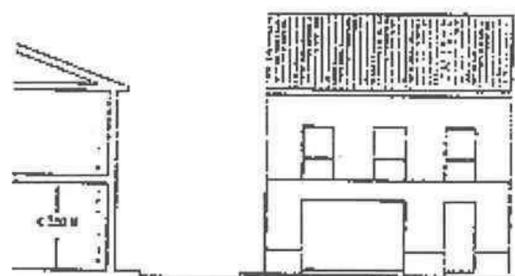
La edificación tenderá a mantener el ambiente urbano propio de la cultura, sencillez compositiva, sobriedad decorativa propia del entorno, evitando la importación de soluciones compositivas propias de otros modos de vida o lugares, la artificiosidad decorativa y la expresividad desmesurada.

Se tenderá a la utilización de materiales que resulten discretos.

##### Art. 21. - Forma:

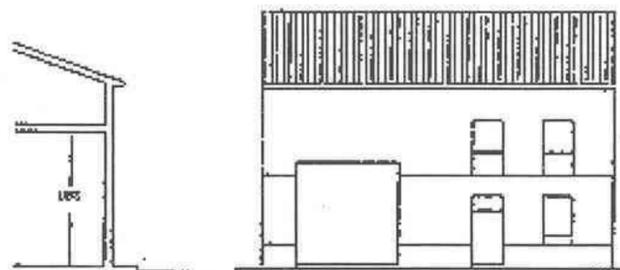
Las cubiertas tendrán un ángulo máximo de 30°.

En las fachadas predominará la planitud.



#### USO EN PLANTA BAJA: VIVIENDA

La planta alta no se situará a una altura superiora tres metros sobre la rasante cuando albergue el uso de viviendas.



#### USO EN PLANTA BAJA: DISTINTO DE VIVIENDA

##### Art. 22. - Materiales, texturas, color:

Sin defecto de elementos puntuales, en la mayoría de la fachada se utilizarán materiales acordes con el entorno tanto en textura como en color, ladrillos caravista en tonalidades rojizas o tostadas, enfoscados, estucos y acabados monocapas con tonalidades ocres.

Se evitará la utilización de revestimientos cerámicas de tonalidades intensas y brillantes.

En cubierta no se considera adecuado el acabado con pizarras; se tenderá a igualar en color las cubiertas tradicionales.

#### SECCION 4.ª - CONDICIONES HIGIENICAS Y DE SEGURIDAD

##### Art. 23. - Viviendas interiores:

No se permitirán viviendas interiores, entendiéndose como tales, aquéllas que no tengan una pieza habitable con hueco a fachada.

##### Art. 24. - Altura mínima de plantas:

La altura de las plantas de vivienda tendrán una altura mínima de 2.50 m., salvo en cuartos de baño, pasillos y descuelgue de instalaciones, en cuyo caso la altura será de, al menos, 2.20 m.

##### Art. 25. - Condiciones de iluminación y ventilación:

Todas las piezas vivideras, salvo los servicios, dispondrán de huecos abiertos a espacio exterior o patio interior. La distancia mínima de cada hueco al cerramiento enfrenteado con él, medido perpendicularmente al primero, será de 3 m.

**Art. 26. - Eximente de aplicación de condiciones higiénicas:**

No serán de aplicación obligatoria en las obras de remodelación de viviendas existentes cuando se justifique fehacientemente en el proyecto la situación actual del edificio.

**Art. 27. - Servicios:**

Toda vivienda será abastecida de energía eléctrica y agua potable, garantizándose los caudales mínimos según las normas de obligado cumplimiento. Asimismo, toda vivienda evacuará adecuadamente las aguas sucias acometiendo a la red municipal de saneamiento, salvo las situadas en Suelo No Urbanizable con las adecuadas autorizaciones.

**Art. 28. - Condiciones de seguridad y calidad:**

Serán de aplicación los criterios de diseño garantizados por normativa de obligado cumplimiento, Normas Básicas e Instrucciones. En ausencia de éstas serán de aplicación las Normas Tecnológicas de la Edificación.

**CAPITULO 5.º - ORDENANZAS DE USO****Art. 29. - Condiciones de uso:**

Se establece como uso general el de vivienda. Se permiten otros usos salvo lo dispuesto en la ley de Actividades Clasificadas 5/1993 de 21 de octubre.

Las instalaciones destinadas a albergar ganado se situarán en el S.N.U., con las autorizaciones de tramitación y condiciones requeridas por este uso. Para los usos restantes se aplicará lo dispuesto en las NN.SS.PP.

**CAPITULO 6.º - NORMAS DE URBANIZACION****Art. 30. - Condiciones para urbanizar:**

Cuando se solicite licencia para edificación en S.U. se hará constar que en el caso de que la vía careciera en parte de pavimentación o no dispusiera de encintado de aceras en el tramo correspondiente a las aceras se ejecutarán junto con la edificación a cargo del propietario para que el terreno adquiera la condición de solar.

Se aplicarán las normas de urbanización contenidas en las Normas Subsidiarias Provinciales de ámbito Municipal.

La localización de posibles sendas peatonales, plantación de arbolado, instalación de puntos de luz, etc, se ubicarán siempre fuera de la zona de dominio público de la Carretera Provincial.

**CAPITULO 7. - PROTECCION DEL SUELO NO URBANIZABLE****Art. 31. - Definición:**

Constituirán el Suelo No Urbanizable los terrenos del término municipal no incluidos como Urbano en el plano 1 del presente proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

**Art. 32. - Gestión del Suelo No Urbanizable:**

En este tipo de suelo serán de aplicación directa las Normas Subsidiarias de Planeamiento Provincial que regulan la ordenación e intervención en este tipo de suelo.

3686

**MONZON DE CAMPOS****A N U N C I O**

En cumplimiento del art. 5.1 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública por plazo de quince días el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, incoado por la Cooperativa Diseño y Confección Pentagrama, para "Instalación de Taller de Confección".

Monzón de Campos, 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

3848

**OLMOS DE OJEDA****E D I C T O**

Por D. Santiago Díaz de Bustamante López Vázquez, en representación de GRANJA SANTA EUFEMIA, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de casa de Turismo Rural en edificio situado en Granja Santa Eufemia, de la localidad de Olmos de Ojeda (polígono 501, parcela 13).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Olmos de Ojeda, 21 de septiembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

3799

**OLMOS DE OJEDA****E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1999, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

- Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras.

Se anuncia dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Olmos de Ojeda, 15 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Santiago Díaz de Bustamante.

3772

**POZA DE LA VEGA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S****A) Operaciones corrientes**

1 Impuestos directos.....	3.100.000
2 Impuestos indirectos.....	450.000
3 Tasas y otros ingresos.....	975.000
4 Transferencias corrientes.....	5.000.000
5 Ingresos patrimoniales.....	1.450.000

**B) Operaciones de capital**

7 Transferencias de capital.....	700.000
9 Pasivos financieros.....	4.000.000
Total ingresos.....	15.675.000

**G A S T O S***A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	4.020.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.460.000
4 Transferencias corrientes.....	1.025.000

*B) Operaciones de capital*

6 Inversiones reales.....	2.170.000
7 Transferencias de capital.....	4.000.000
Total gastos.....	15.675.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Denominación del puesto: Uno.

*Personal laboral:*

- Denominación del puesto: Uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día asiguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Poza de la Vega, 22 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Priscilo Gutiérrez Ayuela.

3880

**SAN CEBRIAN DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación de fecha 23 de septiembre de 1999 el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para arriendo de fincas rústicas de propiedad municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días para reclamaciones, y en caso de no haberla continuará computándose el plazo para la celebración de la subasta, conforme a las condiciones de licitación en extracto:

1. - *Objeto del contrato:* Fincas rústicas descritas en el pliego, con una superficie de 12-30-00 Has. de secano y 1-00-00 Has. de regadío.

2. - *Tipo de licitación:* 150.000 pesetas al alza, de renta anual, incrementando a partir del siguiente año incrementado con el índice de carestía de vida marcado por el Instituto Nacional de Estadística.

3. - *Duración del contrato:* Seis años.

4. - *Forma de pago:* El pago de la renta será anual, haciéndose efectivo en arcas municipales el primer pago en el momento de la adjudicación definitiva y en años sucesivos en enero de cada uno de los años.

5. - *Garantías:* Se fija en el 2% la provisional y en el 4% la definitiva.

6. - *Pliego de condiciones:* Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

7. - *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado durante veinte días naturales siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

8. - *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las trece horas del lunes siguiente hábil al último de la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

9. - *Modelo de proposición:* Se facilitará a los interesados en la Secretaría municipal.

San Cebrián de Campos, 24 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

3864

**SAN MAMES DE CAMPOS****E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S***A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos.....	1.610.000
2 Impuestos indirectos .....	219.707
3 Tasas y otros ingresos .....	1.038.000
4 Transferencias corrientes.....	1.923.000
5 Ingresos patrimoniales.....	131.200

*B) Operaciones de capital*

7 Transferencias de capital.....	60.000
9 Pasivos financieros .....	250.000
Total ingresos.....	5.231.907

**G A S T O S***A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal.....	926.084
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	2.865.000
3 Gastos financieros .....	192.299
4 Transferencias corrientes.....	658.524

*B) Operaciones de capital*

6 Inversiones reales.....	440.000
7 Transferencias de capital.....	100.000
9 Pasivos financieros .....	50.000
Total gastos.....	5.231.907

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.

Número de puestos: Uno.

Nivel Complemento Destino: 26.

En agrupación con: Villasarracino, Villaherreros y Valde-Ucieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día asiguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Mamés de Campos, 23 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Jesús-S. Herrero Vega.

3849

**VALDE - UCIEZA****EDICTO**

Por D. Feliciano del Río Reoyo se solicita licencia municipal y alojamiento para ganado ovino, en la parcela 5.003, polígono 20, de este término municipal de Valde-Ucieza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Valde-Ucieza, 23 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Agripino Galindo Mediavilla.

3845

**VENTA DE BAÑOS****EDICTO**

Solicitado por D. Luis Angel Moreno de la Rosa, en representación de MONTAJES MORELBA, S. L., con emplazamiento en las parcelas 122, 123 y 124 del Polígono Industrial de Venta de Baños, la instalación de una fábrica de contenedores y calderería.

Se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/1993 de 26 de noviembre a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 21 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa en funciones (ilegible).

3851

**VENTA DE BAÑOS****EDICTO**

Solicitado por D. José Luis López Mazariegos, con emplazamiento en la Avda. de la Estación, 74 de esta localidad, para la licencia de actividad de una instalación de Bar de Tapas.

Se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/1993 de 26 de noviembre a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 22 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa en funciones (ilegible).

3850

**VILLAELES DE VALDAVIA****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos

1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villaeles de Valdavia, 27 de septiembre de 1999. - El Alcalde, Pedro Herrero Cabezón.

3847

**VILLALCAZAR DE SIRGA****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalcázar de Sirga, 6 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, María Natividad Marcilla.

3782

**VILLALCAZAR DE SIRGA****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villalcázar de Sirga, 1 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa, María Natividad Marcilla.

3782